



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

**Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo de inundaciones de  
*Alfafar***

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones

Alfafar

## SUMARIO:

---

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.3 Glosario

### 2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5. Equipamientos

### 3. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2. Red de acequias y alcantarillado
- 3.3. Identificación de las zonas inundables
  - 3.3.1. Puntos críticos
  - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

### 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

**5. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
  - 5.3.1 Preemergencia
  - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

**6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM

**Anexos:**

- I. **Aprobación y homologación del Plan**
- II. **Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. **Seguimiento y Modelos**
- IV. **Cartografía.**
- V. **Consejos a la población**
- VI. **Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

# 1.

## Introducción

---

### 1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

### 1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986,** que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril,** por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986,** de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008,** de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003,** de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016,** de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988,** de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994,** de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre,** del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995,** de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001,** de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo,** del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre,** de la Generalitat, **de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio,** de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011,** de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre,** del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero,** por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

## 1.4. Marco competencial

### Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

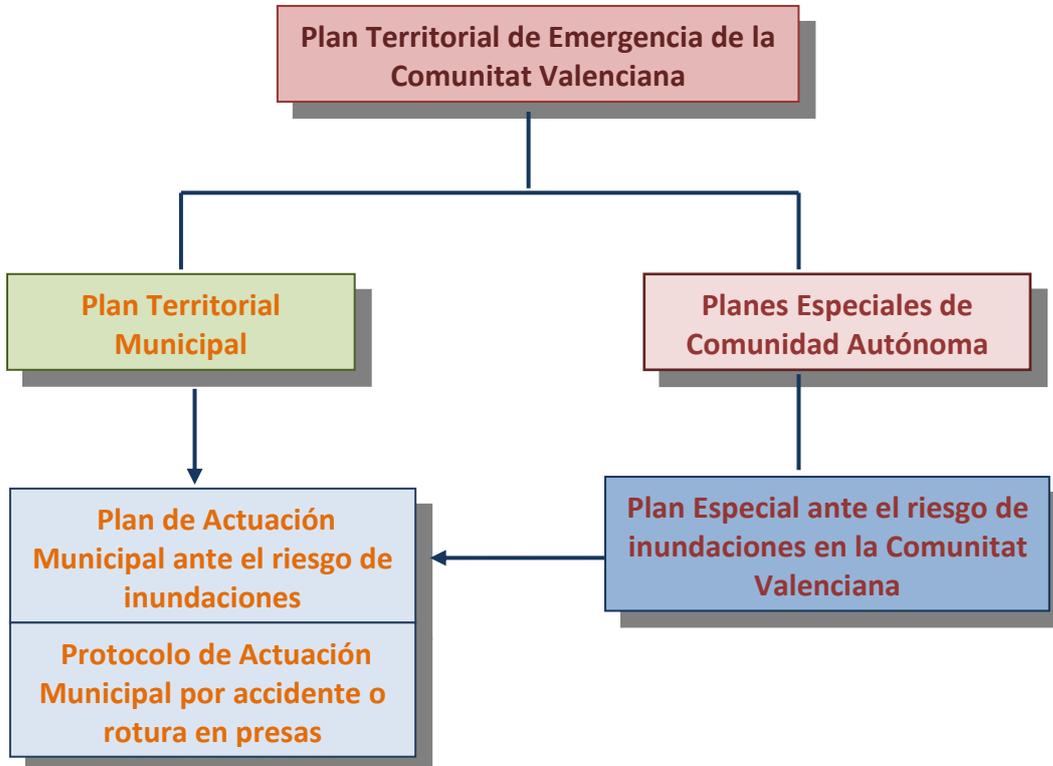
### Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

### Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

#### ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



## 1.4. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.
  - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.

- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

# 2.

## Características municipales

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación oficial</b>	Alfafar
<b>Comarca</b>	L'Horta Sud
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b>	<b>Latitud:</b> 39.4232 <b>Longitud:</b> -0.389872 <b>Latitud:</b> 39° 25' 24" Norte <b>Longitud:</b> 0° 23' 24" Oeste
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte:</b> Valencia, Sedaví <b>Este:</b> Valencia, Lloc Nou de la Corona <b>Sur:</b> Massanassa <b>Oeste:</b> Paiporta y Benetusser
<b>Superficie</b>	10,10 km <sup>2</sup>
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	SÍ / NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

### 2.2. Población y núcleos habitados

<b>Año del padrón</b>	2021
<b>Población censada:</b>	21.415
<b>¿Varia el nº de población?</b>	SÍ / NO
<b>Época del año:</b>	-
<b>Población estacional (aprox.)</b>	-

### 2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada*	Población estacional**	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Casco antiguo (Zona centro, Zona Sequer y Zona Lloc Nou de La Corona)	7.734	-	V-31 / CV-407 / CV-400 / FC Valencia-La Encina	SI	4.2, 4.3 y 4.4
Barrio Orba	5.885	-	V-31 / CV-400 / CV-4125	SI	4.6
Barrio La Fila	3.708	-	V-31 / CV-407 / CV-400 / FC Valencia-La Encina	SI	4.5
Barrio San Jorge	2.989	-	CV-407 / FC Valencia-La Encina	SI	4.1
Alfalares	1.606	-	V-31 / CV-400 / CV-4125	SI	4.7
Barrio El Tremolar	67	-	V-30 / V-31	SI	4.8

\*Fuente: Ayuntamiento de Alfafar. \*\*Sin cambios.

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 3 del Anexo V. *Cartografía*

### 2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Casco antiguo (Zona centro, Zona Sequer y Zona Lloc Nou de La Corona)	Población en vivienda habitual con necesidades especiales: Dependencia grado 1/2/3	217	Atención Primaria de Servicios Sociales (UPAP)
Barrio Orba		259	
Barrio La Fila		123	
Barrio San Jorge		81	
Alfalares		17	
Barrio El Tremolar		1	
Fuente: ADA. Ayuntamiento de Alfafar			

### 2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el mapa 3 del *Anexo de Cartografía*.

#### 2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación por peligrosidad de inundaciones (SI/NO)
V-31	Autopista/autovía	Estado	Atraviesa de N a S el TM	Acceso sur a Valencia	SI
CV-401	Carretera convencional	Diputación	Atraviesa de N a SE el TM	Conecta con CV-500 (S) y con V-31 (N). Va de Alfafar a El Saler	SI
Avda. de la Albufera: CV-4016	Carretera convencional	Municipal	Atraviesa al N del TM (linde con TM Sedaví) de O (gasolinera Repsol) a E (Parque Comercial Alfafar-Sedaví)	Conecta al O con Carrer dels Furs y al E con CV-401	SI
CV-4125	Carretera convencional	Municipal	Atraviesa el barrio de los Alfalares de O a E	Al E con CV-4003, y al O con V-31	SI
Avda. Real de Madrid / Avda. Menéndez y Pelayo (Antigua N-340): CV-4001, CV-4002	Carretera convencional	Municipal	NO del TM (San Jorge)	Al N con CV-407 (TM Valencia) y al S con TM de Benetússer	SI
Avda. Torrente: CV-4003	Carretera convencional	Municipal	O del TM (barrio de Orba)	Al N con TM de Benetússer y al S con TM de Massanassa	SI

### 2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación por peligrosidad de inundaciones (SI/NO)
Camino del Tremolar	Apto para automóviles. 2 calzadas asfaltadas (6 metros anchura).	NE del TM (Barrio El Tremolar)	TM de Valencia	SI
Camino de la Viña	Apto para automóviles. 1 calzada asfaltada (4 metros anchura).	NE del TM (Barrio El Tremolar)	TM de Valencia, cruza el S del TM de Sedaví y conecta con CV-401	SI
Camino del Rabisanxo	Apto para automóviles. 1 calzada asfaltada (3.5 - 4.5 metros anchura).	Centro-SE del TM	Conecta al N con CV-401 y al S con TM Valencia	SI
Camí del Rec d'Orellana	Apto para automóviles. 1 calzada no asfaltada (2.5 - 3.5 metros anchura).	Centro-SE del TM	Conecta con CV-401, Camino del Rabisanxo al S con TM Valencia	SI

### 2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Parada		Afectación por peligrosidad de inundaciones (SI/NO)
				Localización	Plano de encuadre nº	
F.C. Valencia-La Encina	Ferrocarril convencional	Renfe-Adif	Noroeste	Benetúser	2 y 3	SI

La parada se encuentra en la Estación de Alfafar-Benetúser, localizada al noroeste de Alfafar y en el término municipal de Benetúser. El enlace con dicha estación se hace a través de la Calle Estación, tanto en vehículo como a pie (existe un túnel de acceso peatonal en la misma calle).

La Estación cuenta con los servicios ferroviarios siguientes:

- Tren de cercanías: Líneas C-1 y C-2 (parada en la estación).

Tren de Media Distancia: Línea 47 (parada en la estación).

### 2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación por peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Ruta 1	Urbano (servicio escolar)	Massabus (Massamagrell - Valencia) Teléfonos: 961 443 689 669 875 291 669 875 292 639 255 089	-	Ruta 1 – El Rabisancho – CEIP Orba (Mañanas: 8:45 a 09:10 h. Tardes: 14:30 a 16:50 h.)	SI	-
Ruta 2				Ruta 2 – CEIP La Fila (Mañanas: 8:25 a 08:45 h. Tardes: 15:00 a 17:06 h.)	SI	-

### 2.3.5. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

## 2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad municipal y la empresa explotadora es: Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de red de agua potable y conexión a la misma.

### 2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación por pelig. inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Pozo	Plaza del Ayuntamiento	Plaza ayuntamiento (39.4225, -0.3903)	Habitual	2.800 l/min	Hidraqua	NO	3.0
Pozo	La Castañeda	CV-401 (Carretera Albufera) (39.417331, -0.372320)	Habitual	250 l/min		SI	3.0 y 3.1
Depósito	La Castañeda	CV-401 (Carretera Albufera) (39.417331, -0.372320)	Habitual	2000 m <sup>3</sup>		SI	3.0 y 3.1
Toma compra de agua	Toma de compra La Castañeda	CV-401 (Carretera Albufera) (39.417331, -0.372320)	Habitual y Emergencia	880 l/min	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)	SI	3.0 y 3.1

### 2.4.3. Red de saneamiento

La red de saneamiento es de titularidad municipal, aunque acaba entregando las aguas al colector mancomunado bajo el nombre de “colector Oeste”, para el tratamiento de las aguas en el sistema de depuración de Pinedo.

La empresa gestora es Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de conexión a la red de saneamiento municipal. Cabe mencionar la excepcionalidad del sistema de saneamiento en el barrio del Tremolar que, si bien dispone de infraestructuras, su funcionamiento es deficiente y cabría acometer mejoras y renovaciones para una correcta evacuación y posterior tratamiento de las aguas residuales.

### 2.4.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Plano de encuadre nº
Valencia – Pinedo 2	Carrera del Riu, 172, Valencia (X:728507; Y:4368548)	<u>Entidad Gestora:</u> EPSAR – Generalitat Valenciana <u>Explotadora concesionaria:</u> UTE GOMA-SAV-DAM <u>Empresa controladora:</u> INTERCONTROL LEVANTE, S.A.	Albal, Alcacer, Alfajar, Benetusser, Beniparrell, Burjassot, Catarroja, Llocnou De La Corona, Massanassa, Mislata, Paiporta, Paterna, Picanya, Picassent, Sedavi, Silla, Torrent, Valencia	No se encuentra en la cartografía por exceder los límites municipales

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de conexión a la red de saneamiento municipal y, por tanto, conectada al “colector oeste” para el tratamiento de las aguas en el sistema de depuración de Pinedo.

### 2.4.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características DN (mm)	Observ.	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
1	Alcalde José Puertes cruce Font Santa (725551.81, 4366733.88)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI	3.0
2	Alcalde José Puertes cruce Font Baixa (725525.75, 4366601.44)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI	
3	Alcalde José Puertes cruce Clara Campoamor (725503.88, 4366529.17)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI	
4	Castellón cruce Clara Campoamor (725415.95, 4366540.64)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI	

5	Plaza Alqueria de La Culla, 14 (725568.87, 4366339.96)	Hidrante	Subterráneo	-	A renovar - localizar	SI
6	Plaza Alqueria de La Culla, 23 (725734.29, 4366232.93)	Hidrante	Subterráneo	-	A renovar - localizar	SI
7	Pérez Llácer (CC MN4) (725502.80, 4366100.81)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	SI
8	Alcalde José Puertes (MN4) (725571.66, 4366811.43)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	SI
9	Alcalde José Puertes cruce Pérez Llácer (MN4) (725421.4, 4366118.69)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI
10	C/ Rabisancho cruce C/ Pérez Llácer (725660.03, 4366062.11)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI
11	C/ Rabisancho cruce C/ Pintor Segrelles (725597.71, 4365840.58)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI
12	Alcalde José Puertes, 9 (725509.62, 4366388.04)	Hidrante	Subterráneo	DOBLE - 80	Operativo	SI
13	C/ Rabisancho cruce Polígono C (725528.34, 4365689.51)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	SI
14	Alfafar Parc (725162.23, 4366013.03)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	SI
15	Polígono C (Camí Vell de L'azagador) (725210.92, 4365794.36)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	SI
16	C/ Manuel Baixauli cruce C/ San Pascual (724659.42, 4366380.58)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI
17	C/ Manuel Baixauli cruce C/Rafael Ridaura (724439.52, 4366426.19)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI
18	C/ Font Baixa, 2 (725062.97, 4366682.99)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	NO
19	C/ Doctor Ferrán, 59 (725049.79, 4366611.52)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	NO
20	C/ Reyes Católicos, 31 (724861.05, 4366464.81)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI
21	C/ Cid Campeador cruce C/ Acequia La Fila (724886.54, 4366518)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	NO
22	C/ Del Xúquer, 53 (724252.25, 4366061.21)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	SI
23	C/ San Jorge (Límite Benetusser- Alfafar) (724153.74, 4367422.52)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	SI

#### 2.4.6. Recogida de residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: Agricultores de la Vega de Valencia, S.A

### 2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

En el Municipio no existe ningún vertedero o ecoparque, está integrado en la Red Metropolitana de Ecoparque.

Según acuerdo entre la Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (EMTRE) y el Ayuntamiento de Alfafar, los ciudadanos y ciudadanas que acrediten ser residentes en Alfafar, podrán hacer uso de los ecoparques de Sedaví, Paiporta, Picanya, Catarroja, Albal, Silla y Valencia-Vara de Quart, Alboraya y Albuixech. Los más próximos al T.M. de Alfafar los de Catarroja, Sedaví, Silla y Paiporta-Picanya.

Los ecoparques móviles son los siguientes:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario*	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Ecoparque móvil	Plaça Poeta Miguel Hernández (39.417645, -0.399699)	EMTRE	Lunes a viernes: 10:00 - 14:00 y 16:00 a 19:00 h. Sábado: 10:00 - 14:00 h.	SI	3.0 y 4.6
	Plaça de l'Ajuntament (39.422252, -0.390250)			NO	3.0 y 4.2
	Plaça Corts Valencianes (39.424749, -0.393346)			SI	3.0 y 4.1
	Avda'Albufera nº 46 (39.421951, -0.382564)			NO	3.0 y 4.4

\*Fechas y horarios marcados anualmente por la EMTRE.

### 2.4.8. Red eléctrica

En este apartado se recoge información sobre la empresa suministradora de electricidad y sobre las líneas de alta tensión que atraviesan el término municipal y se cartografían en el Plano 3 del Anexo V. Cartografía.

Las empresas suministradoras de electricidad en el término municipal son:

- ENDESA Energía, S.A.U.
- Cooperativa Eléctrica de castellar, S.C.V.

Las líneas de alta tensión presentes en el municipio son:

- Dos de líneas de tensión <100kv
- Dos líneas de tensión entre 100-150 kv

### 2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen en el municipio subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

### 2.4.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
	X	Y			
1	724823.388	4366536.793	NS/ND	NO	3.0 y 4 (4.1 a 4.8)
2	724941.818	4366876.113		NO	
3	725445.938	4365865.283		SI	
4	725477.498	4366395.113		SI	
5	725572.468	4366083.683		SI	
6	724816.868	4366985.973		NO	
7	724712.758	4366986.423		NO	
8	725082.958	4366562.933		NO	
9	725069.558	4366382.593		SI	
10	724788.508	4366517.263		NO	
11	725234.118	4366268.163		SI	
12	724744.914	4367138.619		NO	
13	725263.538	4366839.683		NO	
14	725419.958	4365965.343		SI	
15	724130.588	4366224.703		SI	
16	723931.418	4366213.683		SI	
17	723677.018	4366266.613		SI	
18	723691.518	4366335.233		SI	
19	724034.868	4366248.423		SI	
20	723986.858	4366368.683		SI	
21	723850.488	4366326.033		SI	
22	725601.528	4366077.973		SI	
23	725588.628	4366785.953		SI	
24	725439.508	4365862.773		SI	
25	724221.588	4366207.033		SI	
26	723610.558	4366171.983		SI	
27	725335.278	4365654.583		SI	
28	724541.631	4366558.336		NO	
29	723539.689	4367452.668		SI	

### 2.4.11. Red de gas

La compañía suministradora de Gas Natural en la población de Alfafar es: Naturgy

Todos los núcleos urbanos del municipio no tienen conexión a la red de distribución de gas.

### 2.4.12. Estaciones de combustible

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Repsol	Avda. Albufera, 11 (724837.742, 4367008.985)	Gasolinera	E.S. Herbaxal S.L.	NO	3.0 y 4 (4.1 a 4.8)
Repsol	Avda. Albufera, 66 (725610.709, 4366819.846)	Gasolinera	E.S. Afriluc 2012 S.L.	SI	
Repsol	Calle Rabisancho, 25 (725466.479, 4365624.843)	Gasolinera	E.S. Cred Alfafar	SI	
Galp	Calle Rabisancho, 21 (725600.537, 4365908.792)	Gasolinera	NS/ND	SI	
Carrefour	Centro Comercial Carrefour (725665.407, 4366715.057)	Gasolinera	NS/ND	SI	
Alfafar	Avda. Torrent s/n (junto CV-412) (724011.229, 4366114.532)	Gasolinera	NS/ND	SI	
Royal Oil	C/ Dr. Ventura Alabau cruce C/ Párroco Jacinto Vicente (725335.205, 4366168.654)	Gasolinera	NS/ND	SI	
BP	Avda. Reyes Católicos, 72-74 (725640.505, 4366372.332)	Gasolinera	NS/ND	SI	
VCC	C/ Ventura Alabau, 1 (725389.327, 4366398.385)	Gasolinera	NS/ND	SI	
Benetusser	Av. Camí Nou, 110 (Benetússer) (724120.072, 4366778.083)	Gasolinera	NS/ND	NO	
BDMED Massanassa	Avda. de la Generalitat Valenciana, 14 (Massanassa) (724707.685, 4365722.225)	Gasolinera	NS/ND	SI	
Low Gas Plus (Massanassa)	Carrer Camí Vell de L'Azagador, 54 (Massanassa) (725117.045, 4365440.568)	Gasolinera	NS/ND	SI	
BP (Massanassa)	Calle Acequia de la Manega (junto a V-31) (725455,047, 4365563,307)	Gasolinera	NS/ND	SI	
Exoil Pista de Silla	Camí pont de pedra, 3 (Sedaví) (726042.894, 4366762.297)	Gasolinera	NS/ND	SI	

### 2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Antena 1	C/ Prof.ª Ana Rojo, 9 (725255.6, 4366233.4)	Telefonía	Vodafone	SI	3 y 3.0
Antena 2	Camí del Rec d'Orellana (727282.2, 4366014.2)	Radiodifusión	Grupo Prisa	SI	3 y 3.1

## 2.5. Equipamientos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

En dicho catálogo se encuentran también las fichas de los recursos privados a utilizar por parte de las diferentes UB (farmacias, recursos de abastecimiento, transporte, apoyo logístico etc.)

### EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO:

#### 2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Infantil y Primaria	CEIP La Fila	Avda. Reyes Católicos, 34 (724826.41, 4366431.97)	Público	40	347	SI	3.0 y 4.5
Infantil y Primaria	CEIP Orba	C/ Alzira, 2 (723704.57, 4366369.12)	Público	49	265	SI	3.0 y 4.6
Infantil	El Remedios Montaner	C/ Francisco Baixauli, 2 (724521.39, 4366775.98)	Público (municipal)	8	47	SI	3.0 y 4.5
Infantil	EI NINOS Porta Sud	C/ Profesora Ana Rojo, 6 (725219.71, 4366252.50)	Público (municipal)	11	89	SI	3.0
Infantil	El Rabisancho	C/ Catarroja, 25 (723824.8, 4366114.42)	Público	12	70	SI	3.0 y 4.6
Adultos	FPA Alfafar	C/ Blasco Ibáñez, 22 (724524.66, 4367140.77)	Público (municipal)	20	768	SI	3.0 y 4.2
Secundaria Bachillerato y Ciclos Formativos	IES 25 d'Abril	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Público	90	655	SI	3.0 y 4.7
Adultos	FPA municipal nº 2 (ubicado en el IES 25 d'Abril)	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Público	3	33	SI	3.0 y 4.7
Infantil	EI NUVOLET	C/ San Roque, 20-21	Privado (724893.39, 4366750.73)	5	32	NO	3.0 y 4.3

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Infantil	EI SAMARUC	C/ Graz Liebenau, 32-IZ (724131.88, 4366299.39)	Privado	8	58	SI	3.0 y 4.7
Adultos	Escuela de Adultos Alfalares	C/ Graz Liebenau, 9 (724127.24, 4366150.48)	Público	9	NS/ND	SI	3.0 y 4.7
Infantil	EI VAMAR	C/ Ausias March, 45 (724839.98, 4367192.98) (724806.49, 4367182.50)	Privado	40 (total dos centros)	77	NO	3.0 y 4.2
Primaria y Secundaria Y Ciclo Formativo	C. VAMAR	C/ Ausiàs March, 22-35	Privado		284	NO	3.0 y 4.2
Infantil, Primaria y Secundaria	C. GUÍA, SL	C/ Tauleta, 27 (725058.44, 4366783.37)	Privado	32	274	NO	3.0 y 4.3
Infantil, Primaria y Secundaria	C. MARÍA INMACULADA	C/ Dels Furs, 21 (724435.18, 4367053.52)	Privado	27	327	SI	3.0 y 4.1
Música	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA	C/ Tauleta, 36 (724944.57, 4366784.57)	Privado			NO	3.0 y 4.3

### 2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Complejo deportivo	Complejo Deportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés (724512.55, 4366279.13)	Pública y gestión privada	25-30	200	SI	3.0
Campo de Fútbol	Campo Fútbol Municipal	Camí Cementeri s/n (724565.7, 4366191.87)	Pública	0	150	SI	3.0

### 2.5.3. Centros sanitarios

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Centro de Salud	Centro de Salud de Alfafar	C/ Dels Furs, 23 (724503.02, 4367049.40)	Pública	L-V: 08:00 – 20:00 S: 08:00 – 15:00 Urgencias: 24h	<u>Mañanas:</u> 6 Médicos/as, 3 Pediatras, 7 Enfermería <u>Tardes:</u> 2 Médicos/as, 2 Enfermería <u>Sábados:</u> 1 Médicos/as, 1 Enfermería	200-400	SI	3.0 y 4.2
Consultorio Auxiliar	Ambulatorio Barrio Orba	Pl. Poeta Miguel Hernández (723907.75, 4366406.73)	Pública	L-V: 08:00 – 20:00 S: 08:00 – 15:00	<u>Mañanas:</u> 3 Médicos/as, 3-4 Enfermería <u>Tardes:</u> 2 Médicos/as, 1-2 Enfermería	100-200	SI	3.0 y 4.6

### 2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Atención Primaria de Servicios Sociales	Centro de Atención Primaria de Servicios Sociales.	C/ Pérez Llácer, 10 – 1ª Planta. (PROVISIONAL) (725551.55, 4366058.97)	Pública	L a V: 9:00 a 14:00 h.	44	11	SI	3.0
Atención Primaria de Servicios Sociales	UTS Bª Orba: SAC Bª Orba	Pza. Poeta Miguel Hernández, 4, dcha. (723836.60, 4366387.00)	Pública	L a V: 9:00 a 14:00 h.	14	3	SI	3.0 y 4.6
Personas con Discapacidad Intelectual Gravemente Afectados	Centro de Día "Adisa"	C/ Sequia Favara, 3 (724918.21, 4366380.45)	Asociación Privada Concertada	L a J: 9:30 a 17:45 h. V: 9:30 a 17:30 h.	18	40	SI	3.0 y 4.3

### 2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación peligr. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Red de Bibliotecas	Biblioteca Municipal "Llorenç Giménez"	C/ Ortega y Gasset, 2	Pública	3	50	NO	3.0 y 4.2
	Agencia de lectura del Barrio Orba	C/ Aldaia, 8			22	SI	3.0 y 4.6

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encadre nº
	Archivo	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 17			-	SI	3.0 y 4.2
Sala de arte	Espai d'igualtat	C/ del Sol, 10	Pública	2 fijos y 2 eventuales	100	NO	3.0 y 4.2
Espacio cultural medioambi ental	Espai Cultural i d'Estudis Medioambientals El Tremolar Alfafar (ECEMTA)	Camino del Tremolar s/n	Pública	-	80	SI	-
Centro Ventura Alabau	Departamento de Cultura	C/ Julio Colomer, 2	Pública	8	18	NO	3.0 y 4.2
	Archivo		Pública	1	-		
	Sociedad de Cazadores		Privada	-	-		
	Sala Ventura Alabau		Pública	-	100		
Centre d'Interpreta ció de l'arròs i turisme cultural d'Alfafar (Aún no está abierto al público)	Alquería del Pi	Av. Blasco Ibáñez, 24	Pública	Aún no está abierto al público	Aún no está abierto al público	SI	3.0 y 4.2
Edificio Sanchís Guarner	Salón de actos Sanchís Guarner	C/ Algemés, s/n	Pública	-	200	SI	3.0 y 4.6
Espacio para jóvenes de 12 a 30 años (generalme nte)	Centro de Información Juvenil (Espai Jove)	Plaza Sequer de Nelot, s/n (725013.52, 4366878.58)	Pública	4	98	NO	3.0 y 4.3
Espacio de ocio	Espai Lúdic Jaume I	C/ Acequia de Favara (esquina con camino de Orba) Paiporta	Pública	-	-	SI	-
Ludoteca	Ludoteca Municipal	C/ Francisco Baixauli, 1	Pública	2	27	NO	3.0 y 4.2
Edificio multiusos cultural	Edificio Meral (rehabilitando)	Plaza Poeta Miguel Hernández	Pública	Aún no está abierto al público	Aún no está abierto al público	SI	-

### 2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Mercado	Mercado Municipal de Alfafar	C/ Julio Colomer, 4 (casco antiguo) (724713.34, 4366939.70)	Pública	11	9 empresas	NO	3.0 y 4.2
Zona comercial	Zona comercial Avda. Reyes Católicos	Avda. Reyes Católicos (Barrio La Fila) (723968.67, 4366379.26)	Privada	33	19 empresas comerciales, 33 trabajadores	SI	3.0 y 4.5
Plaza	Plaza País Valencià	Plaça de l'Ajuntament, 1 (724636.58, 4366916.94)	Pública (Municipal)	3	650	NO	3.0 y 4.2
Plaza	Plaza Poeta Miguel Hernández	Pl. Poeta Miguel Hernandez, 10 (Barrio de Orba) (723901.46, 4366359.37)	Pública (Municipal)	3	1700	SI	3.0 y 4.6
Zona comercial	Plaza Poeta Miguel Hernández	Pl. Poeta Miguel Hernandez, 10 (Barrio de Orba)	Privada	63	31 empresas, 63 trabajadores	SI	3.0 y 4.6
Plaza	Música Celia Giner	Plaza de la música Celia Giner (723886.9, 4366285.72)	Pública (Municipal)	3	220	SI	3.0 y 4.6
Plaza	Plaza Corts Valencianes	Carrer del Mestre Federico Pallardo, 6 (724409.46, 4367158.06)	Pública (Municipal)	3	600	SI	3.0 y 4.1
Plaza	Plaza Castillo de Olite	Carrer Castillo de Olite (724378.38, 4367407.30)	Pública (Municipal)	3	250	SI	3.0 y 4.1
Plaza	Plaza Sequer de Nelot	Carrer Julio Colomer, 37 (725013.52, 4366878.58)	Pública (Municipal)	3	600	NO	3.0 y 4.3
Parque	Parque de las Palmeras	Carrer de l'Escultor Marià Benlliure, 38 (724449.88, 4366780.44)	Pública (Municipal)	3	5000	SI	3.0 y 4.2
Parque	Parque del 8 de marzo	C. Turia, 2	Pública (Municipal)	3	3200	SI	3.0 y 4.7

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Parque	Juan Sebastián Elcano	C/Juan Sebastián Elcano (724428.23, 4367205.95)	Pública (Municipal)	3	250	NO	3.0 y 4.1
Parque	Entre jardines Barrio Orba	Situados entre Av. Del Mediterráneo y C/Chiva	Pública (Municipal)	3	690	SI	3.0 y 4.6
Zona verde	Av. del Mediterráneo	(723729.79, 4366207.31)	Pública (Municipal)	3	2000	SI	3.0 y 4.6
Parque	Jardín Calle Alicante	C/Alacant (a continuación de Colegio Público La Fila) (724739.08, 4366444.23)	Pública (Municipal)	3	570	SI	3.0 y 4.5
Jardín	Jardín Alfalares	Avda. Torrente (724021.6, 4366256.04)	Pública (Municipal)	3	1500	SI	3.0 y 4.7

### 2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Hotel	Ibis	C/ Alcalde José Puertes, 31 (725419.92, 4365876.66)	Privada	ND	87 habitaciones	SI	3.0
Hotel	Albufera	Pza. Alquería de la Culla, 1 (725724.94, 4366283.69)	Privada	50	98 habitaciones 300 personas (julio, agosto y períodos de ferias: motos, tomatina...) Horas máx. afluencia: 7:30- 10:30 (Rte. y recepciones) 19:00-22:00	SI	
Apartahotel	Albufera	Pza. Alquería de la Culla, 21 (725641.22, 4366210.27)	Privada	50	97 apartamentos 300 personas (julio, agosto y períodos de ferias: motos, tomatina...) Horas máx. afluencia: 7:30- 10:30 (Rte. y recepciones) 19:00-22:00	SI	

### 2.8.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Iglesia	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Don	Plaça del Ajuntament (724692.15, 4366898.89)	La V: 19-20:30h. S: 19-21h. D: 08:30 – 10:00h. 11:00-13:00h.	1	180-250	NO	3.0 y 4.2
Iglesia	Parroquia de Santa Fe	Plaza del Poeta Miguel Hernández, 7 (723883.75, 4366392.79)	La S: 18:00-20:00h. D: 08:00-13:00h.	1	350	SI	3.0 y 4.6

### 2.5.9. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Nombre	Localización (dirección / 22coord..)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Sindicato Arrocerero	C/ San Cayetano, 2 (724699.49, 4366840.28)	Edificios dotacionales – Edificios socioculturales – Casinos	Monumento. Bien de Interés Cultural (BIC)	Público (Biblioteca Municipal)	S. XX	NO	3.0 y 4.2
Alquería del Pi o de Sapatos	C/ dels Furs (724515.04, 4367082.7)	Edificios agropecuarios - Alquerías	Monumento de interés local. Bien de Relevancia Local (BRL)	Público (uso cultural)	S. XVI-S. XVII	SI	3.0 y 4.2
Fumerals del Rajolar d'en Bautista Company Tarazona	C/ San Jorge, 1 D (724208.99, 4367373.80)	Edificios industriales - Chimeneas	Monumento. Espacio etnológico de interés local	Ubicada en plaza pública	Principios S. XX	NO	3.0 y 4.1
Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Don	Plaça del Ajuntament (724692.15, 4366898.89)	Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local	Religioso	S. XVIII	NO	3.0 y 4.2
Retaule Ceràmic de Sant Josep i Sant Vicent Ferrer	C/ San Cayetano, 4 (724697.18, 4366820.44)	Paneles cerámicos rituales	Monumento. Espacio etnológico de interés local	Edificio privado de uso particular	1844	NO	3.0 y 4.2

**CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS:**
**2.5.10. Ayuntamiento**

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Alfajar	Plaza del ayuntamiento, 1 (724612.00, 4366934.03)	Desde el norte: CV-407 Desde el sur: CV-4004	43	L a V: 8:00 a 15:00 h. L-M: 16:00 a 19:00 h.	NO	3.0 y 4.2

**2.5.11. Otros edificios de la administración local**

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Servicio de mantenimiento	C/ Tauleta, 36 (724945.77, 4366774.43)	V-31 / CV-400	25	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.3
Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Barrio Orba	Plaza Poeta Miguel Hernández, 4 (723836.63, 4366384.52)	V-31 / CV-400	5	L a V: 8:00 a 15:00 h. L-M: 16:00 a 19:00 h.	SI	3.0 y 4.6
Almacén Municipal 1	C/ Tauleta, 34 (724945.77, 4366774.43)	V-31 / CV-400	25	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.3
Almacén Municipal 2	C/Francisco Burguera, 47 bajo (725308.01, 4366755.12)	V-31 / CV-407 / CV-4125	25	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.4
Servicios Económicos	C/Isaac Peral, 42 (724659.52, 4366882.73)	V-31 / CV-407 / CV-400	22	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.2
Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Plaça Corts Valencianes (724440.21, 4367122.97)	V-31 / CV-407	4	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.1
Espai d'Igualtat	C/del Sol, 10 (724613.16, 4366828.37)	V-31 / CV-407 / CV-400	2	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.2
Centro Ventura Alabau (Cultura y Personal)	C/Julio Colomer, 2 (724712.13, 4366940.57)	V-31 / CV-407 / CV-4125	12	L a V: 8:00 a 15:00 h.	NO	3.0 y 4.2
Edificio Onix (Bienestar social y educación)	C/ Perez Llacer, 10 (725543.11, 4366062.26)	V-30 / V-31 / CV-4125	37	L a V: 8:00 a 15:00 h.	SI	3.0

### 2.5.12. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación pelig. Inunda. (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Policía Local	Central de la Policía Local de Alfafar	C/ Nueve Octubre, 10-C (724963.90, 4366752.19)	V-31 / CV-407 / CV-4125	24h	NO	3.0 y 4.3
Guardia Civil	Puesto Principal de Alfafar-Catarroja	C/ del Sol, 78 (724499.37, 4366425.34)	V-31 / CV-407 / CV-400	24h	SI	3.0 y 4.5

### 2.5.13. Centros de los servicios de intervención

En el municipio no existen centros destinados a los servicios de intervención (bomberos, bomberos forestales, protección civil, etc.).

# 3.

## Análisis del riesgo

### 3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

Atendiendo al Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, el municipio de Alfafar se sitúa en la cuenca 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta, concretamente en la subcuenca 29.10 Rambla Poyo (también conocida como Barranc de Torrent), pero sin cursos de agua naturales entre sus límites.

La cuenca hidrográfica nace en el término municipal de Torrent, al noroeste de Alfafar y se sitúa en prácticamente la totalidad del municipio.

Cuenca hidrográfica	Nacimiento	Ubicación en T.M	Longitud (km)	Sup. (km <sup>2</sup> )	Afluentes	Municipios aguas arribas / abajo	¿Genera riesgo inundación?
Rambla Poyo o Barranc de Torrent (29.10)	T.M Torrent	Totalidad	17,6	59,43	Bco. Gallego (29.11) y Bco. Horteta (29.12)	Paiporta y Benetússer / Sedaví	SI

### 3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio.

En Alfafar existe una amplia red de acequias distribuidas por todo el municipio, con dirección Oeste-Este, a excepción de la zona noroeste donde se sitúa el núcleo urbano principal.

Las principales acequias son las que se muestran a continuación:

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados próximos en el TM
Braç Nou	Barranc de Torrent (del Poyo)	-
Rec d'Orellana		-
Séquia Calvera		-
Séquia de la Coronela		-
Séquia de la Mànega		-
Séquia de la Mola		-
Séquia de l'Escorredor Fondo		-
Séquia de l'Oro		-

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados próximos en el TM
Séquia del Rabisanxo		-
Séquia del Tremolar		El Tremolar
Séquia Nova d'Eixarch		-
Sequiol de la Castanyera		-
Sequiol de Romero		-

Relacionando la red de acequias con el riesgo de inundaciones asociado al municipio, se observa que prácticamente la totalidad de la red se encuentra afectada por la Zona Inundable con probabilidad baja o excepcional (P.R. 500 años).

A nivel local, el drenaje y evacuación de aguas pluviales en las zonas habitadas, comerciales e industriales viene marcada por las siguientes condiciones:

- La orografía del terreno siendo el municipio de Alfafar prácticamente llano o con desniveles ligeros en toda su extensión, genera que la velocidad del agua de escorrentía y la pendiente de los colectores sea reducida, lo que dificulta un correcto desagüe de las aguas pluviales.
- La existencia de dos barreras definidas por dos infraestructuras de transporte principales como es la vía férrea al Oeste y la V-31 al Este, dificulta el drenaje y obliga a contar con puntos de paso inferior bajo ambas que suponen zonas deprimidas de acumulación y recogida de aguas pluviales. Se disponen grupos de bombeo para drenar estos puntos, pero ante intensidades pluviométricas elevadas, aunque sean puntuales llegan al límite de su capacidad, además de su dependencia de acometida eléctrica para su funcionamiento.
- El colector mancomunado unitario que recepcionan las aguas residuales y pluviales del municipio de Alfafar en su trazado hasta la EDAR Pinedo, está sobrepasado en capacidad hidráulica a su paso por la localidad con la ocurrencia de episodios de lluvia de intensidad moderada o elevada, por lo que no permite el desagüe al colector desde la red municipal.
- La presencia a cotas bastante altas del nivel freático, en su íntima relación con el lago de la Albufera, no es favorable en la promoción de la infiltración y las zonas permeables en la gestión de agua de lluvia.
- La numerosa red de acequias existentes en el municipio con dirección Oeste - Este, hacen a su vez de transporte de aguas pluviales en tiempo de lluvia, teniendo posibles reboses en el ámbito urbano a la red de saneamiento, lo que condensa la capacidad de esta última en algunos tramos.

De todo ello, se desprende que algunos puntos de pasos inferiores, zonas deprimidas (parking de Carrefour) así como la zona más próxima a la V-21 en su parte sudoeste del municipio (zona Comercial, IKEA, etc.) sean puntos negros en el ámbito de las inundaciones y se deriven en desbordamientos de la red de saneamiento, acumulación de agua en superficie y en problemas al tráfico rodado y peatonal, de forma que puedan quedarse anulados e inhabilitados para el paso. No obstante, en zona comercial se extiende actualmente red de aguas pluviales que mejora en gran cuantía el funcionamiento de los colectores y mitiga la ocurrencia de inundaciones. Dada su

importancia como punto crítico en los accesos al municipio suponen un riesgo en la gestión de las emergencias.

### 3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
<b>Población y núcleos habitados:</b>					
El Tremolar	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Noreste T.M (727765.72, 4366614.33)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.8
Barrio de Orba	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Barrio de Orba (X: 723.786,1 m; Y: 4.366.287,49 m)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.6
Alfalares	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Alfalares (724188.78, 4366176.6)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.7
Casco Antiguo (zona Centro)	Peligrosidad nivel 2, 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Oeste del Casco Antiguo (zona Centro) (724525.83, 4367161.61)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.2
Casco Antiguo (zona Sequer)	Peligrosidad nivel 4 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Sureste del Casco Antiguo (zona Sequer) (724985.75, 4366406.35)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.3
Barrio San Jorge	Peligrosidad nivel 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Este del barrio (724473.14, 4367145.35)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.1
Barrio La Fila	Peligrosidad nivel 2, 4 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Sur del barrio (724663.74, 4366444.08)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	4.5
<b>Infraestructuras y vías de comunicación:</b>					
Línea FC Valencia-La Encina	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Alfalares (724402.78, 4366150.67)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
V-31	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Acceso Norte: (725819.1, 4366374.5) Acceso Sur: (725586.2, 4365725.3)	Accesos	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3
CV-401	Peligrosidad nivel 1, 2, 3 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Sur del TM (728154.7, 4363904.2)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3
CV-4002 y CV-4003	Peligrosidad nivel 2, 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Linde entre barrio de Orba y Alfalares y por el N barrio San Jorge (723980.02, 4366178.81)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3
CV-4016 (Avda. Albufera)	Peligrosidad nivel 2, 4 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Avda. Albufera Zona del Lloc de La Corona límite con TM Sedaví y linde Norte del parque Comercial (725465.19, 4366894.25), (725875.67, 4366604.76)	Parcial/Accesos	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3
CV-4125	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Barrio de Orba, Alfalares y sur zona comercial (724686.9, 4365932.9)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3
Puntos de Aterrizaje (PA) 1, 2, 3 y 4	Peligrosidad nivel 2 (PA 3 y 4) y 4 (PA 1 y 2) (PATRICOVA - SNCZI)	1: Campo futbol municipal (724560.41, 4366151.42) 2: Patio CEIP La Fila (724823.02, 4366396.99) 3: Parking municipal Alfalares (724157.06, 4366074.98) 4: Parking Parque Comercial (725162.85, 4366025.41)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0
<b>Zonas y polígonos industriales:</b>					
Zona comercial- industrial (Parque comercial Alfajar y P.I El Rabizaxo)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	(725159.62, 4366014.08)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0
<b>Equipamientos con afluencia de público:</b>					
Hoteles (zona comercial-industrial)	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Hotel y Apartahotel Albufera (725724.94, 4366283.698) Hotel Ibis (725419.92, 4365876.662)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	<b>3.0</b>

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
Centros educativos (Alfalares)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Centre FPA Municipal 2 (724127.24, 4366150.48) Centre Priv. El 1er Cicle Samaruc (724131.88, 4366299.39) IES 25 D'Abril (724184.43, 4366359.84)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.7
Centros educativos (Barrio de Orba)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	CEIP Orba (723704.57, 4366369.12) El El Rabisancho (723824.8, 4366114.42)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.6
Centros educativos (Barrio La Fila)	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	CEIP La Fila (724826.41, 4366431.97)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.5
Centros educativos (San Jorge)	Peligrosidad nivel 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Centre Privat María Inmaculada (724435.17, 4367053.52)	Accesos	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.1
Centros educativos (Casco Antiguo – Zona Centro)	Peligrosidad nivel 6 (PATRICOVA - SNCZI)	FPA Alfafar (724524.66, 4367140.77)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.2
		Remedios Montaner (724521.39, 4366775.98)	Accesos		
Centros de salud	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Consultorio Auxiliar (Barrio Orba) Pl. Poeta Miguel Hernández (723907.75, 4366406.73)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.6
	Peligrosidad nivel 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Centro de Salud de Alfafar (724503.01, 4367049.40)	Accesos		3.0 y 4.2
Campo Municipal de futbol	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI) (PATRICOVA - SNCZI)	Camí Cementeri (724559.46, 4366154.39)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0
Complejo deportivo Municipal	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	C. Manuel Baixauli Andrés (724577.04, 4366302.51)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0
<b>Centros administrativos y operativos:</b>					

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
Edificios municipales (Barrio de Orba)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Servicio de Atención Ciudadana (723836.63, 4366384.52) Edificio Sanchis Guarner (723949.99, 4366258.22)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.6
Puesto de la Guardia Civil	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Sur del barrio La Fila (724499.37, 4366425.34)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	3.0 y 4.5

### 3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✗ **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✗ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- ✗ **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

A continuación, se muestra la relación de los puntos críticos del municipio:

PC1: CV-4125 (Rotonda – junto cementerio)	PCV1: Calle Onteniente (Rotonda)
PC2: Avda. Vicente Blasco Ibáñez (junto vías FF.CC)	PCV2: Calle Pintor Segrelles - CV-4125
PC3: Avda. de la Albufera (Parc Comercial – Junto V-31)	PCV3: CV-401 - Camí de Rabixanxo - Cam. de la Viña (Intersección)
PC4: Avda. de los Reyes Católicos (Junto V-31)	
PC5: Calle de las Barcas (El Tremolar)	

## PUNTO CRÍTICO: PC1: CV-4125 (Rotonda – junto cementerio)

Punto conflictivo en vía de comunicación – punto crítico en equipamiento estratégico

NOMBRE DE LA CUENCA: 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Salet

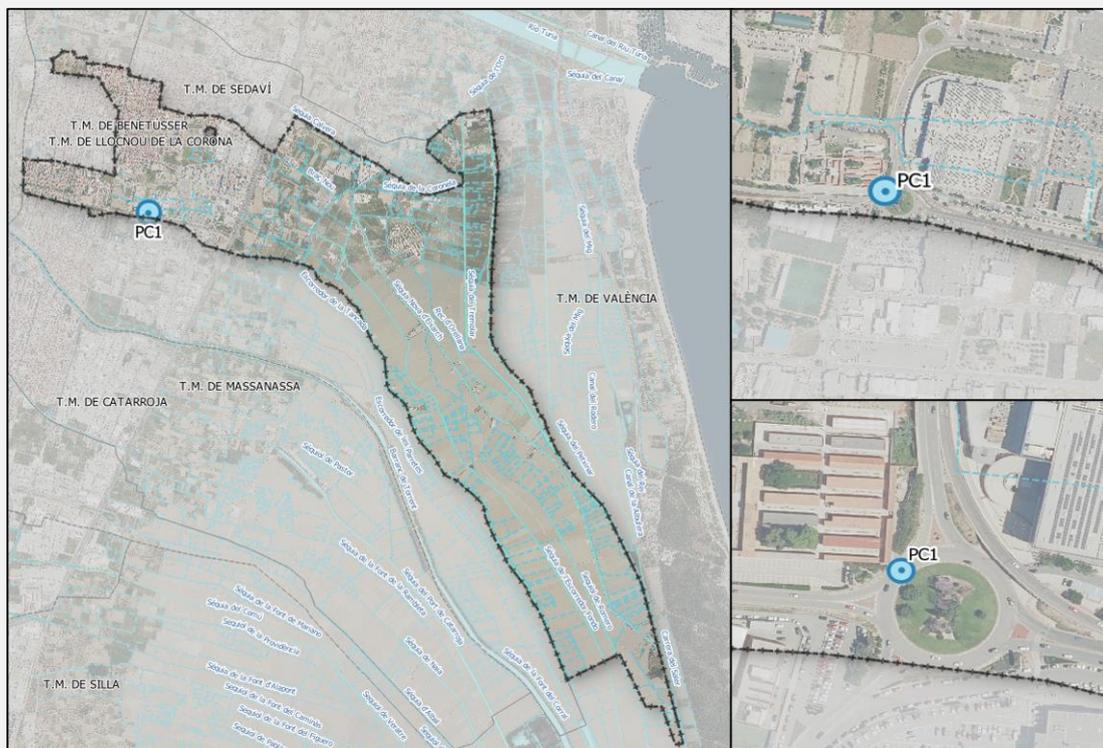
Punto Crítico 1/5

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Torrent

Revisión: 15/09/2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 724762.13, 4365949.74 (WGS84): 0°23'21.295"O, 39°24'49,646"N

Localización: el punto crítico se ubica en la rotonda situada en la CV-4125 con accesos al Parque Comercial Alfafar-Sedaví y el cementerio municipal.

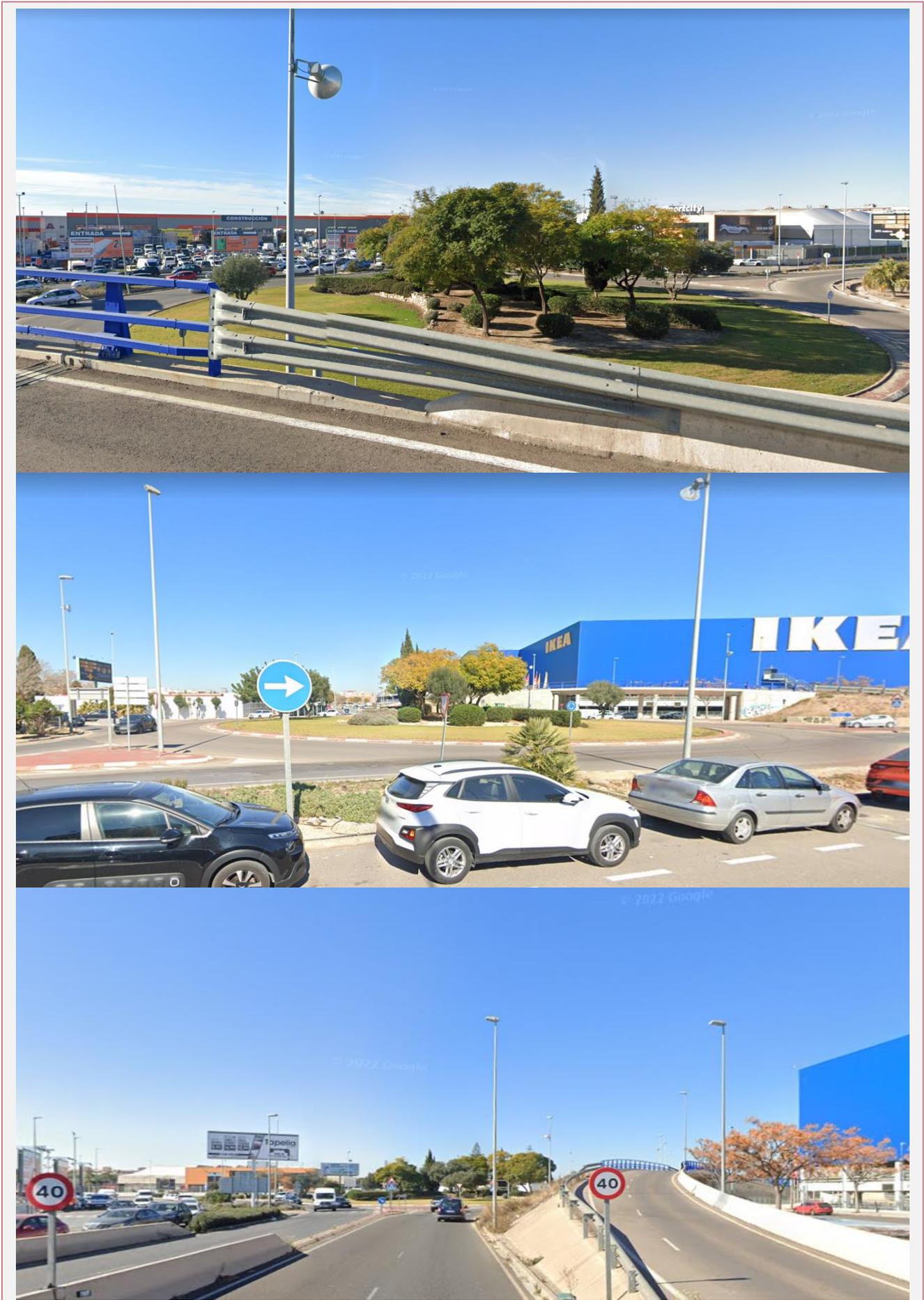


### DESCRIPCIÓN:

Se trata de un punto conflictivo en una vía de comunicación principal, con capacidad para producir inundaciones de nivel 4 y hasta nivel 2 en los alrededores (según cartografía PATRICOVA). Punto de especial relevancia por tratarse de una de las principales vías de comunicación del municipio, con acceso a la autovía V-31 e importantes equipamientos y dotaciones urbanas.

### ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



**PUNTO CRÍTICO: PC2: Avda. Vicente Blasco Ibáñez (junto vías FF.CC)**

Punto conflictivo en vía de comunicación/puntos que obstaculizan paso de agua

NOMBRE DE LA CUENCA: 28.00 Río Turia

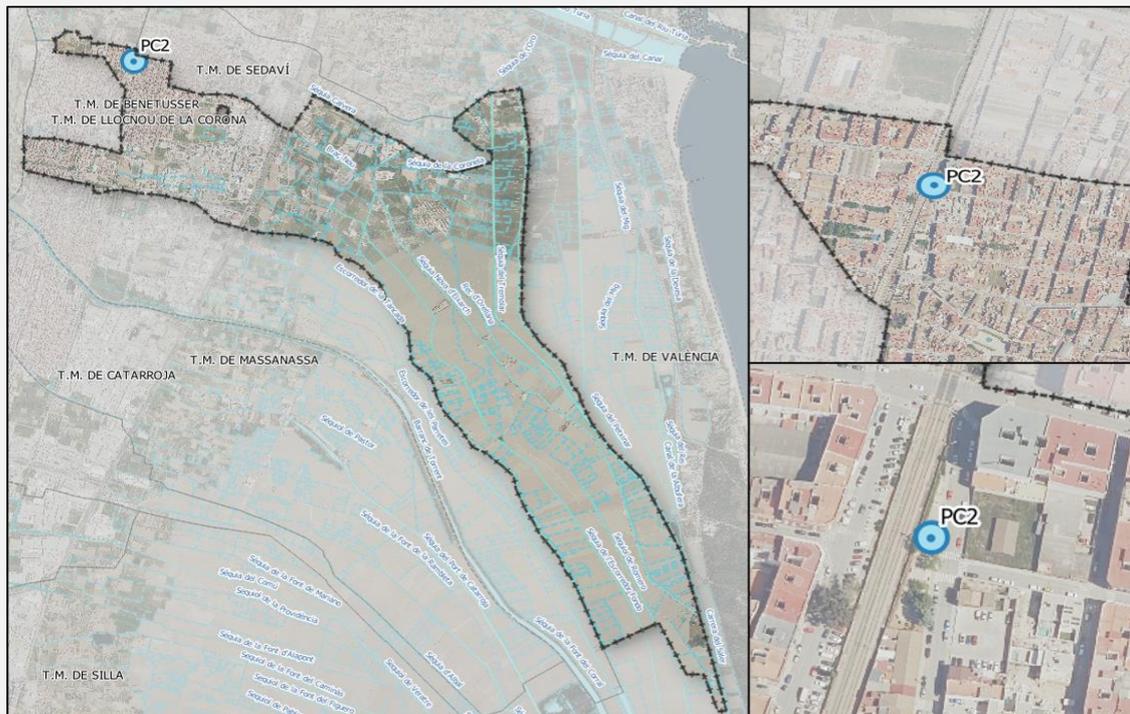
Punto Crítico 2/5

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Torrent (cuena 29.00)

Revisión: 15/09/2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 724545.54, 4367251.93 (WGS84): 0°23'28.767"O, 39°25'32,056"N

Localización: punto situado en la Avda. Vicente Blasco Ibáñez, en intersección con las calles Ausias March y la Avda. Dr. Antonio Muñoz y junto a las vías de tren que discurre por el municipio.

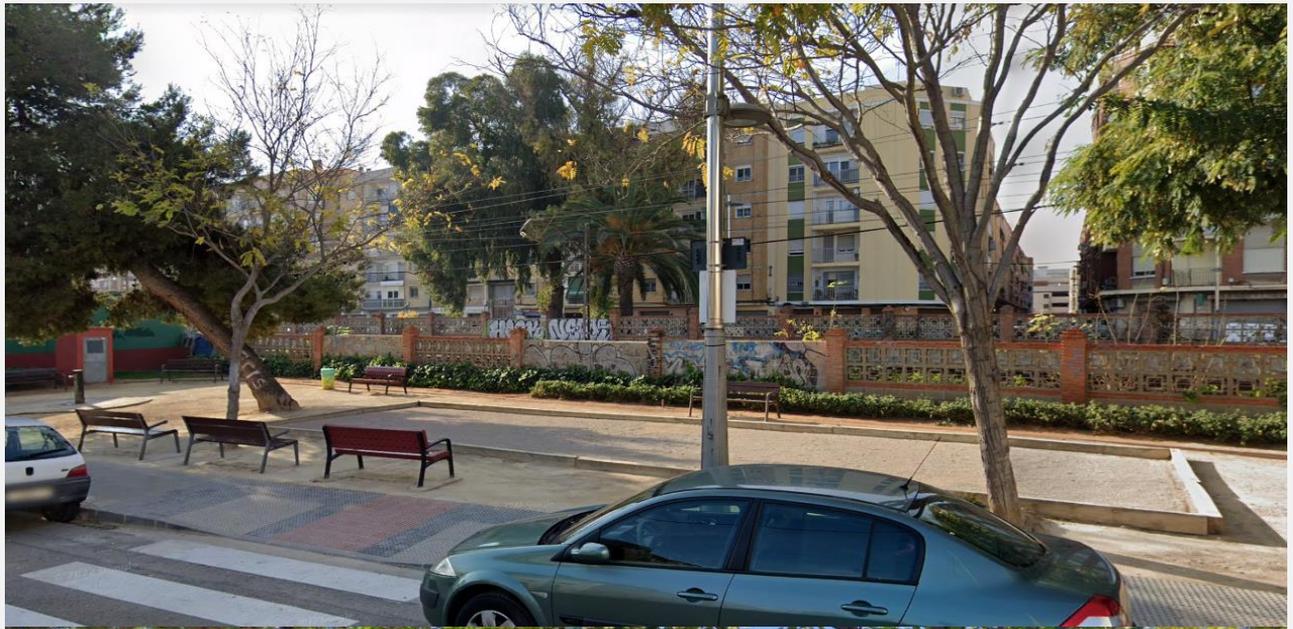


**DESCRIPCIÓN:**

Este punto destaca por su proximidad al único tramo de vía de ferrocarril que discurre íntegramente por el término municipal. Es un punto conflictivo desde el punto de vista de las inundaciones, al ser esta pequeña vaguada por la discurre el tren la única zona inundable de este entorno, con una peligrosidad de 2, 4 y 6 según el tramo. Destaca la densidad de viviendas en el área y ubicación de equipamientos urbanos.

**ACTUACIÓN:**

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m2 en 1 hora o 100 l/m2 en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



**PUNTO CRÍTICO: PC3: Avda. de la Albufera (Parc Comercial – Junto V-31)**

Punto conflictivo en vía de comunicación

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Salet

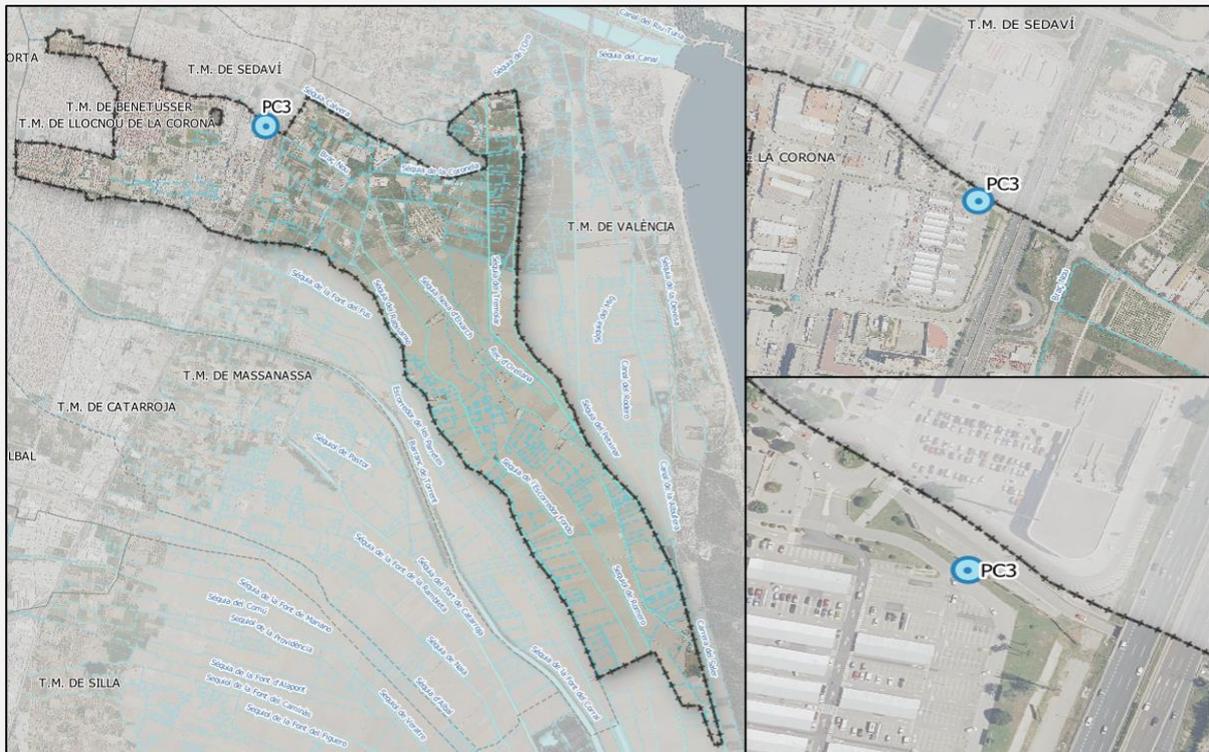
**Punto Crítico** 3/5

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Barranc de Torrent

**Revisión:** 15/09/2022

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 725822.96, 4366630.44 (WGS84): 0°22'36.151"O, 39°25'10.716"N**

**Localización:** el punto se localiza en torno a la rotonda ubicada en la Avda. de la Albufera con accesos elementales al Parc Comercial Alfajar-Sedaví por el norte y accesos a escasos metros de la V-31 por la CV-4016 y CV-401.



**DESCRIPCIÓN:**

Este punto destaca por ser una zona de llanura con una peligrosidad de inundación de nivel 2 frente al nivel 4 de toda el área circundante. Destaca su proximidad a principales vías de comunicación y entrada y salida del municipio, especialmente por su proximidad a los accesos a la V-31, pudiendo generar complicaciones en las condiciones de movilidad en caso de inundación.

**ACTUACIÓN:**

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m2 en 1 hora o 100 l/m2 en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



## PUNTO CRÍTICO: PC4: Avda. de los Reyes Católicos (Junto V-31)

Puntos que obstaculizan el paso del agua

NOMBRE DE LA CUENCA: 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Saletá

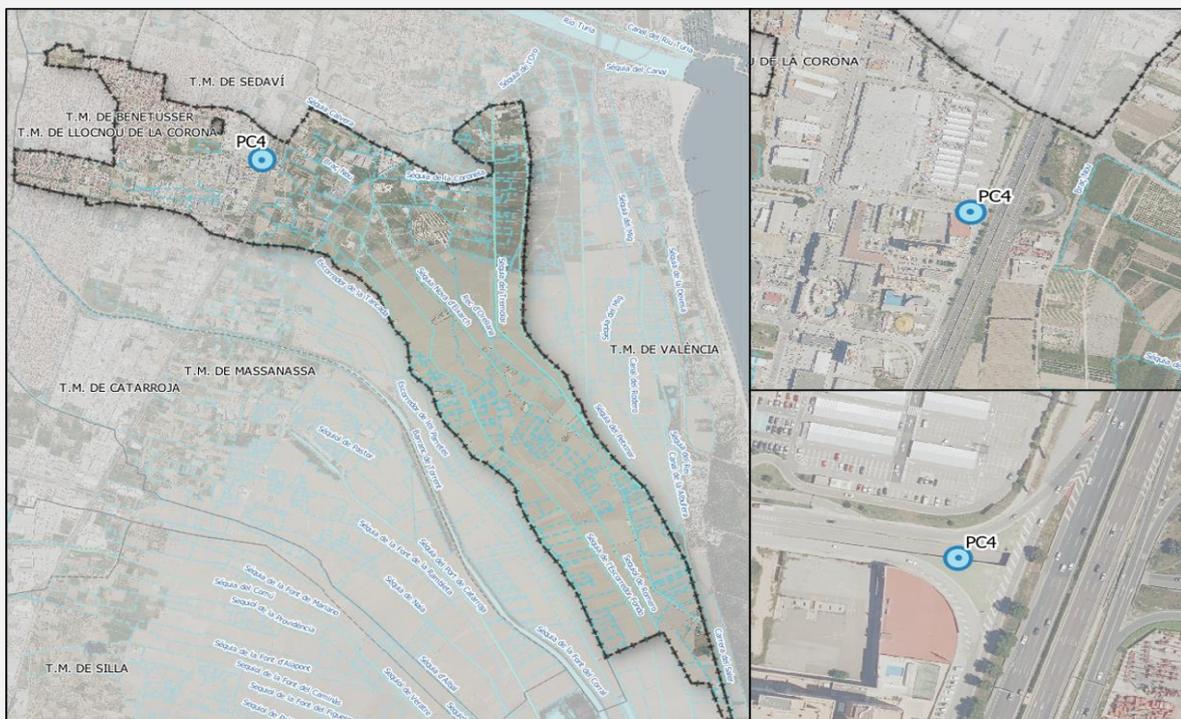
Punto Crítico 4/5

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Torrent

Revisión: 15/09/2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 725767.01, 4366377.02 (WGS84): 0°22'38.796"O, 39°25'2.554"N

Localización: punto localizado en la Avda. de los Reyes Católicos, en el área comprendido por el Parc Comercial Alfajar-Sedaví con acceso principal a dicha zona comercial y a la autovía V-31.



### DESCRIPCIÓN:

En este punto se observa una problemática de inundación asociada a la construcción de elementos antrópicos sobre una zona con alta peligrosidad (nivel 2), al tratarse de una pequeña vaguada sobre la cual se ubica la autovía V-31 y por la que se ha construido un acceso de servicio en forma de túnel bajo la misma que sirve de enlace. Es de especial relevancia la criticidad que puede suponer el anegamiento de dicho acceso por la importancia como enlace principal de entrada y salida del municipio a través de esta vía de alta capacidad.

### ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



**PUNTO CRÍTICO: PC5: Calle de las Barcas (El Tremolar)**

Punto de desbordamiento

NOMBRE DE LA CUENCA: 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Salet

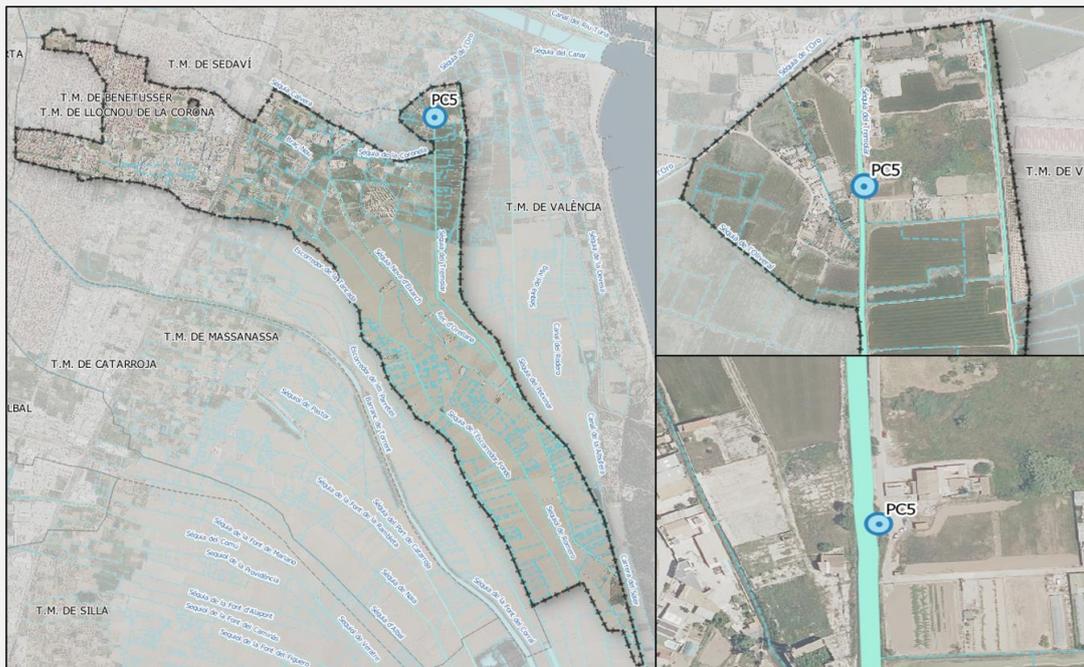
Punto Crítico 5/5

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Torrent

Revisión: 15/09/2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 727859.26, 4366606.20 (WGS84): 0°21'11.108"O, 39°25'7.993"N

Localización: punto situado en la calle de las Barcas en la zona del Tremolar. Punto ubicado junto a la séquia del Tremolar, enfrente del embarcadero y con acceso al camino del Tremolar al norte del mismo.



**DESCRIPCIÓN:**

Importante llanura de inundación donde la mayor parte de la superficie está ocupada por campos agrícolas. La zona presenta una importante peligrosidad de inundación asociada a desbordamientos con un nivel 2 y 4, en función de las características morfológicas. Existen importantes construcciones, algunas de valor cultural y zonas residenciales. La zona es atravesada por una acequia principal que actúa de desagüe, si bien ésta podría llegar al máximo de su capacidad favoreciendo procesos de desbordamiento en un momento dado.

**ACTUACIÓN:**

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



## PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV1: Calle Onteniente (Rotonda)

Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramo inundable

**NOMBRE DE LA CUENCA:** 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Salet

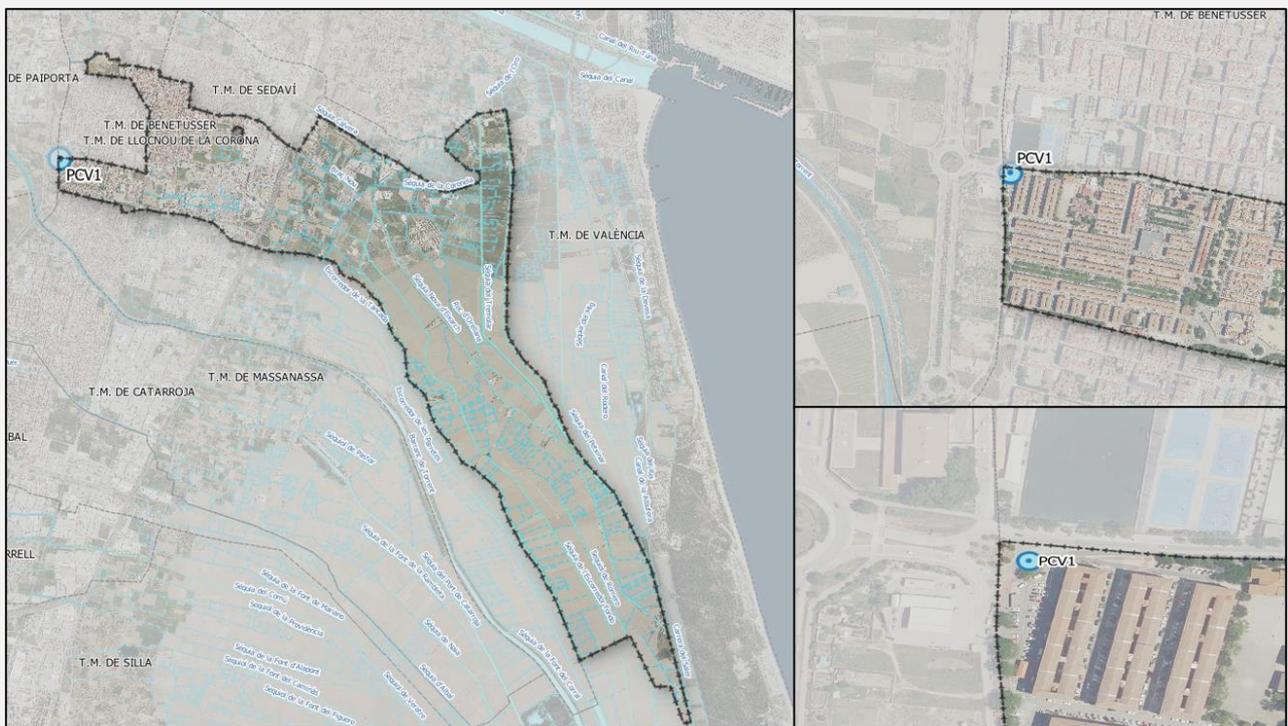
**Punto Crítico y Vigilancia** **1/3**

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Barranc de Torrent

**Revisión:** 15/09/2022

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** 723546.48, 4366469.62 **(WGS84):** 0°24'11.453"O, 39°25'7,634"N

**Localización:** punto ubicado en la rotonda de la calle Onteniente, con accesos hacia la CV-400, y las calles Camí Vell de Picassent en el T.M de Benetússer y el Barrio Orba en Alfafar.



### DESCRIPCIÓN:

Este punto es de especial importancia por ser una zona muy próxima al Barranc de Torrent, cauce principal y generador de la peligrosidad de inundaciones. La zona se encuentra con un nivel de peligrosidad 2 a nivel del suelo, con un flujo hídrico de dirección oeste-este. Supone la puerta de entrada a uno de los barrios más poblados de Alfafar, así como el acceso a una de las principales vías de comunicación. La proximidad al cauce del Barranc lo convierte en un punto de vital relevancia para la observación de los fenómenos de crecidas.

### ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



**PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV2: Calle Pintor Segrelles-CV-4125 (Rotonda)**

Puntos conflictivos en vías de comunicación/Puntos que obstaculizan el paso de agua

NOMBRE DE LA CUENCA: 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Salet

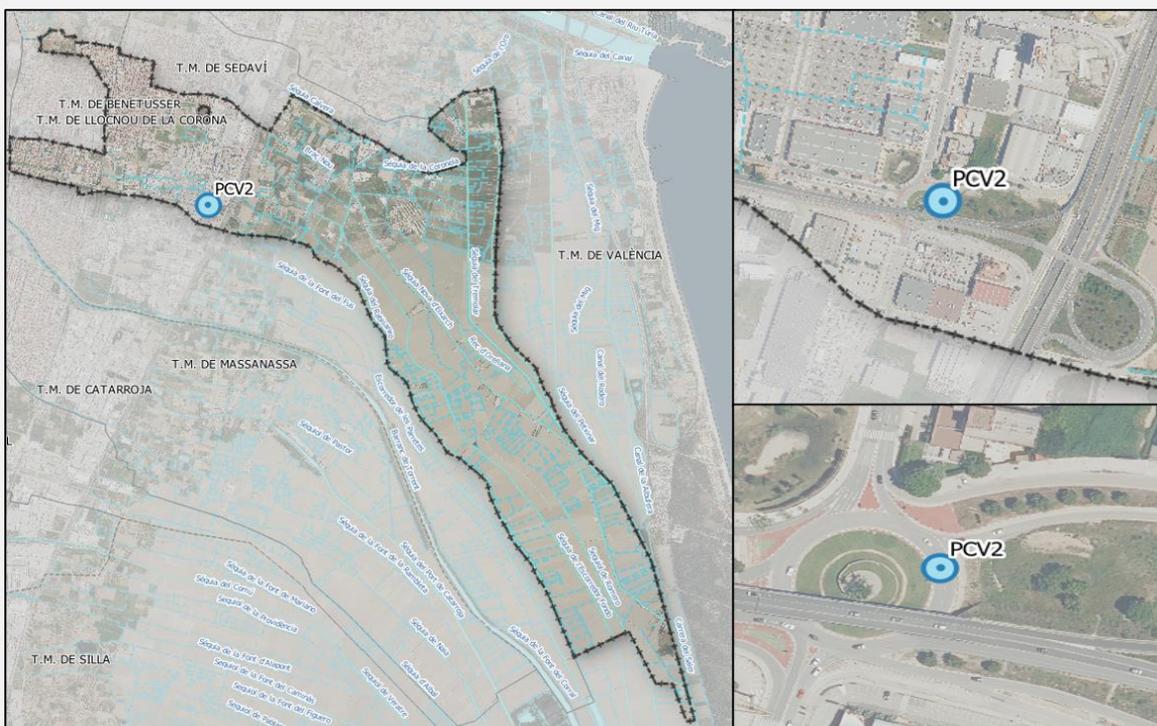
Punto Crítico y Vigilancia 2/3

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Torrent

Revisión: 15/09/2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 725408.86, 4365810.08 (WGS84): 0°22'54.446"O, 39°24'44.518"N

Localización: rotonda bajo la CV-4125, con accesos por las calles Pintor Segrelles y Alcalde José Puertes.



**DESCRIPCIÓN:**

Zona de especial problemática de inundación por su configuración topográfica de llanura, la importante antropización del entorno (puentes y accesos de bajada sobre vías de comunicación) y la alta peligrosidad cuantificada en un nivel 2. Se trata de uno de los principales accesos al Parc Comercial Alfajar-Sedaví por la parte sur del término municipal. La ubicación de la CV-4125 sobre este punto puede ocasionar problemas de obstrucción del flujo de agua y afectación de una importante zona comercial.

**ACTUACIÓN:**

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m2 en 1 hora ó 100 l/m2 en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



## PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV3: CV-401-Camí de Rabixanxo-Cam. de la Viña (Intersección)

Punto de desbordamiento

NOMBRE DE LA CUENCA: 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Salet

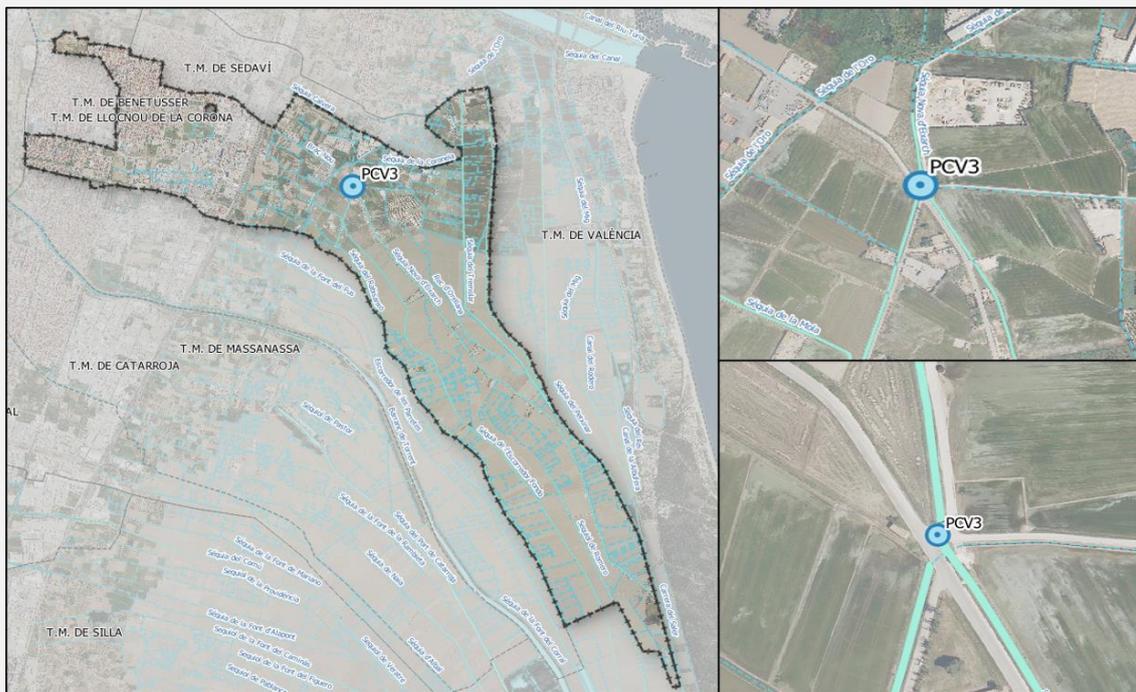
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Torrent

Punto Crítico y Vigilancia **3/3**

Revisión: 15/09/2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 726775.33, 4365933.05 (WGS84): 0°21'57.214"O, 39°24'47.214"N

Localización: intersección entre la CV-401, Camí de Rabixanxo y Cam. De la Viña. Intersección de varias acequias, destacando la de Nova d'Eixarch,



### DESCRIPCIÓN:

Esta zona de cultivos agrícolas destaca por una peligrosidad de inundación de nivel 2 a 4. La zona se caracteriza por ser una amplia llanura donde además confluyen importantes vías de comunicación como la carretera CV-401, principal eje vertebrador del término municipal en dirección O-E, así como vías y caminos de acceso que articulan el entramado parcelario con salidas a zonas como el Tremolar. Este punto puede verse afectado por las crecidas del Barranc del Torrent así como por las del río Turia, pues se encuentra entre ambos cauces.

### ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En ocasiones son coincidentes con los puntos críticos. A continuación, se muestra la relación de los puntos de vigilancia del municipio:

Existen 3 puntos de vigilancia coincidentes con puntos críticos que se enumeran a continuación, pero las fichas se encuentran en el apartado anterior de puntos críticos.

- PCV1: Calle Onteniente (Rotonda)
- PCV2: Calle Pintor Segrelles - CV-4125
- PCV3: CV-401 - Camí de Rabixanxo - Cam. de la Viña (Intersección)

### 3.4 Planes de emergencia de presa

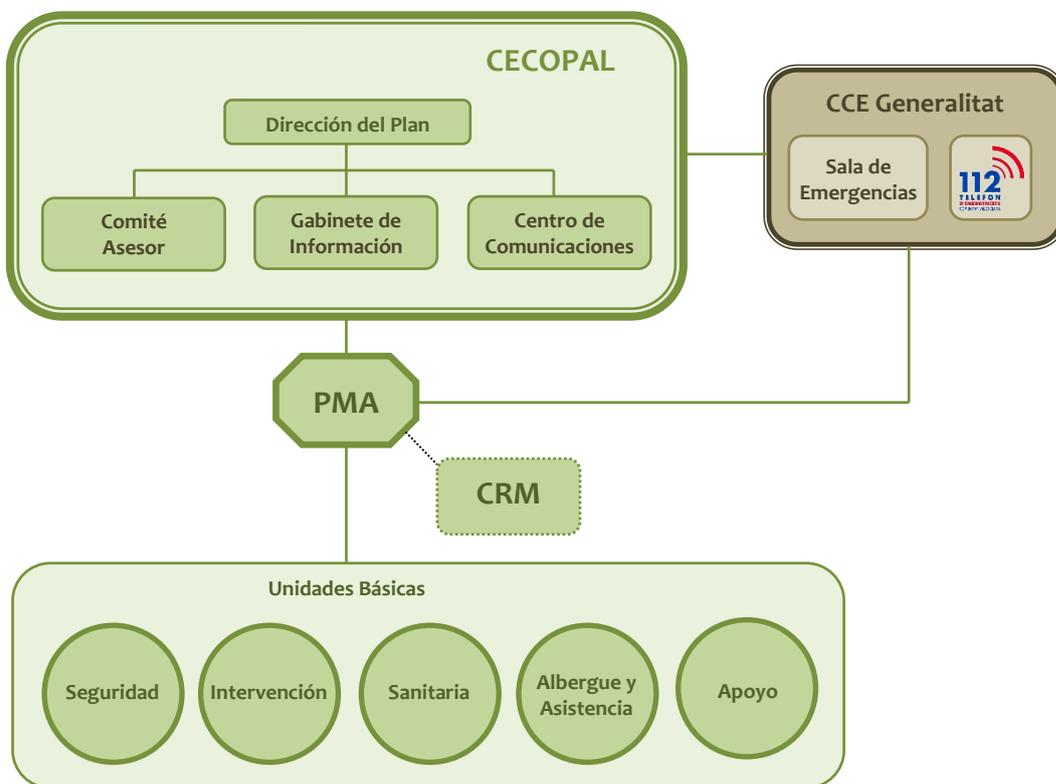
Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, el municipio de Alfafar no se encuentra afectado por ningún Plan de Emergencia por accidente o rotura de una presa o balsa.

# 4.

## Estructura y Organización

### 4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: Centro Coordinación Operativa Municipal

PMA: Puesto de Mando Avanzado

#### 4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Alfafar	Plaza del ayuntamiento, 1 (724612.0, 4366934.03)	CV-400	Dependencias administrativas	NO	3.0 y 4.2



#### 4.3. Dirección del Plan

<ul style="list-style-type: none"><li>× El alcalde.</li><li>× En caso de ausencia, le sustituirá el/la concejal/a de Seguridad Ciudadana.</li></ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
<b>Funciones</b>
<p>Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>× Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.</li><li>× Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.</li><li>× Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.</li><li>× Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.</li><li>× Facilitar el abastecimiento de víveres y artículos de primera necesidad.</li><li>× Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.</li><li>× Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.</li><li>× Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.</li><li>× Declarar el fin de la emergencia</li><li>× Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.</li><li>× Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.</li></ul>

#### 4.4. Comité Asesor

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.</li> <li>✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.</li> <li>✘ Otros que la Dirección del Plan considera oportunos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe departamento de Policía</li> <li>- Jefe departamento de urbanismo-vía pública</li> <li>- Jefe departamento de mantenimiento</li> <li>- Jefe departamento servicios sociales</li> </ul> </li> </ul> <p><i>En el Directorio (<b>Anexo II</b>) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.</li> </ul>
<b>Emergencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recabar la información disponible de la emergencia.</li> <li>✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.</li> <li>✘ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.</li> </ul>

#### 4.5. Gabinete de Información

<p>Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.</p>	
<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ <i>Gabinete de Prensa:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concejal de Comunicación</li> </ul> </li> </ul> <p><i>En el Directorio (<b>Anexo II</b>) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
<p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.</li> <li>✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.</li> <li>✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.</li> <li>✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i></li> </ul>	

#### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

<b>Ubicación</b>	C/ Nou d'octubre, 10-C. (724963.9, 4366752.19) Vías de acceso: V-31 / CV-400 / CV-407
<b>Dotación técnica</b>	Terminal 112, emisora base de red COMDES, teléfono y teléfono de emergencia (en caso de avería eléctrica)
<b>Atención 24 horas</b>	<i>Sí / No</i>
<b>Servicio responsable</b>	Policía Local
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.</li> <li>✘ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.</li> <li>✘ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>✘ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.</li> <li>✘ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)</li> <li>✘ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.</li> <li>✘ Mantener informado a la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.</li> </ul> <p><b>Emergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Continuar con las labores descritas en preemergencia.</li> <li>✘ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>✘ Transmitir las órdenes de actuación.</li> <li>✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.</li> <li>✘ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.</li> <li>✘ Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.</li> <li>✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✘ Informar al CCE.</li> </ul>	

#### 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

#### 4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

<p>Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.</p> <p>El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.</p> <p>El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.</p>	
<b>Composición</b>	<p>El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.</p>
<b>Dirección del PMA</b>	<p>Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al <b>mando de la Policía Local en el terreno</b>. En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el <b>mando de Bomberos</b> que determine el Consorcio Provincial de Bomberos</p>
<b>Funciones del Director del PMA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.</li> <li>✘ Determinar las zonas de intervención.</li> <li>✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.</li> <li>✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.</li> <li>✘ Coordinar las solicitudes de recursos.</li> <li>✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	

#### 4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Complejo Polideportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés (724512.55, 4366279.13)	Centro educativo	Acceso desde CV-400 y V-31	Pública	4.5
IES 25 d'Àbril	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Complejo deportivo	Acceso desde CV-400 y V-31	Pública	4.7

#### 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

#### 4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

<b>Composición</b>	
Miembros de la Policía Local	
Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.	
<b>Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Jefe de la Policía Local.</li> <li>✘ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la <b>coordinación de la Unidad</b> corresponderá a un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde del municipio (concejal de seguridad ciudadana).</li> </ul>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.</li> <li>✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.</li> <li>✘ Mantener el orden público</li> <li>✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes</li> <li>✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención</li> <li>✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias</li> <li>✘ Apoyo en los avisos e información a la población</li> <li>✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación</li> </ul>	

#### 4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

<b>Composición</b>	
<p>Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.</p> <p>En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.</p>	
<b>Coordinación</b>	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas</li> <li>✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro</li> <li>✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas</li> <li>✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al <i>Director del PMA</i> la delimitación de una <i>Zona de Intervención</i>.</li> <li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia</li> <li>✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas</li> <li>✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población</li> </ul>	

### 4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: Equipo médico y de enfermería del ambulatorio del barrio de Orba y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud del Alfafar.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CS Alfafar:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ HORARIOS: L-V: 08:00 – 20:00h; S: 08:00 – 15:00h; Urgencias: 24h.</li> </ul> </li> <li>○ CS Barrio de Orba:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ HORARIOS: L-V: 08:00 – 20:00h; S: 08:00 – 15:00h.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>✘ Recursos farmacéuticos</li> <li>✘ Recursos de transporte sanitario</li> <li>✘ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.</li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Médico designado por el CICU
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.</li> <li>✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.</li> <li>✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.</li> <li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✘ Organización de los hospitales de campaña.</li> <li>✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.</li> <li>✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.</li> <li>✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.</li> <li>✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.</li> <li>✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.</li> <li>✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información</li> </ul>	

#### 4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>× Recursos de los servicios sociales municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Centros de albergues</li> <li>○ Servicio de asistencia social</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Responsable del departamento de Servicios Sociales
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>× Registro y seguimiento de los afectados</li> <li>× Asistencia y apoyo social a los afectados</li> <li>× Albergue de las personas evacuadas y desplazadas</li> <li>× Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue</li> </ul>	

#### 4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, residuos, estaciones de combustible, telecomunicaciones).</li> <li>✘ Servicio municipal de mantenimiento/obras.</li> <li>✘ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas: Vehículos públicos del Ayuntamiento y del servicio mantenimiento (2 camiones, 1 furgoneta y 6 vehículos) y Policía Local (4 vehículos y 1 motocicleta).</li> <li>✘ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</li> <li>✘ Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, psicólogos, etc.)</li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Responsable del departamento de mantenimiento-vía pública
<b>Funciones</b>	
<p>Las funciones en materia de apoyo logístico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>○ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.</li> <li>○ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> </ul> </li> <li>✘ Abastecimiento de herramientas y maquinaria</li> <li>✘ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar</li> <li>✘ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas</li> <li>✘ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL</li> </ul> <p>Las funciones en materia de asistencia técnica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)</li> <li>✘ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan</li> </ul> <p>Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li> <li>✘ Restablecimiento de la red viaria.</li> <li>✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.</li> </ul>	

#### 4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

##### **Funciones**

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

Las más habituales son:

- ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✘ Restablecimiento de la red viaria.
- ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

A nivel local, el municipio de Alfafar no dispone de recursos suficientes para constituir esta Unidad Básica; por tanto, en aquellas emergencias que sea preciso constituir la Dirección del PAM-IN solicitará al CCE Generalitat el apoyo externo a través de la activación de los planes de ámbito superior la ayuda necesaria.

#### 4.11. VOLUNTARIADO

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios que participe en el municipio.

# 5.

## Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

### 5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

#### 5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

#### 5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

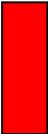
	<b>Verde:</b>	No existe ningún riesgo meteorológico.
	<b>Amarillo:</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
	<b>Naranja:</b>	Existe un riesgo meteorológico importante.
	<b>Rojo:</b>	El riesgo meteorológico es extremo.

### 5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoadvertencia establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. <b>Lluvias localmente fuertes</b> (entre 15 y 30 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	<b>Naranja:</b>	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar <b>lluvias localmente muy fuertes</b> (entre 30 y 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	<b>Rojo:</b>	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de <b>lluvias localmente torrenciales</b> (más de 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	<b>Naranja:</b>	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	<b>Rojo:</b>	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

#### 5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

### 5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

A nivel municipal, una vez se reciba un aviso, notificación o declaración de preemergencia / emergencia se actuará de la siguiente forma:

- Se transmitirá la información a la Dirección del Plan mediante llamada telefónica o presencialmente.
- Posteriormente, se comunicará y avisará de igual forma al resto de los miembros que componen el CECOPAL y que la dirección del Plan estime oportuno.

El responsable del Centro de Comunicaciones avisará al CCE Generalitat, en aquellos casos que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales.

La Central de la Policía Local de Alfafar, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: la terminal 1·1·2 Comunitat Valenciana y la emisora base de Red de Radio COMDES.

### 5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

### 5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

#### Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

### PREEMERGENCIA: ALERTA



### Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

**Actuaciones en fase de seguimiento:**

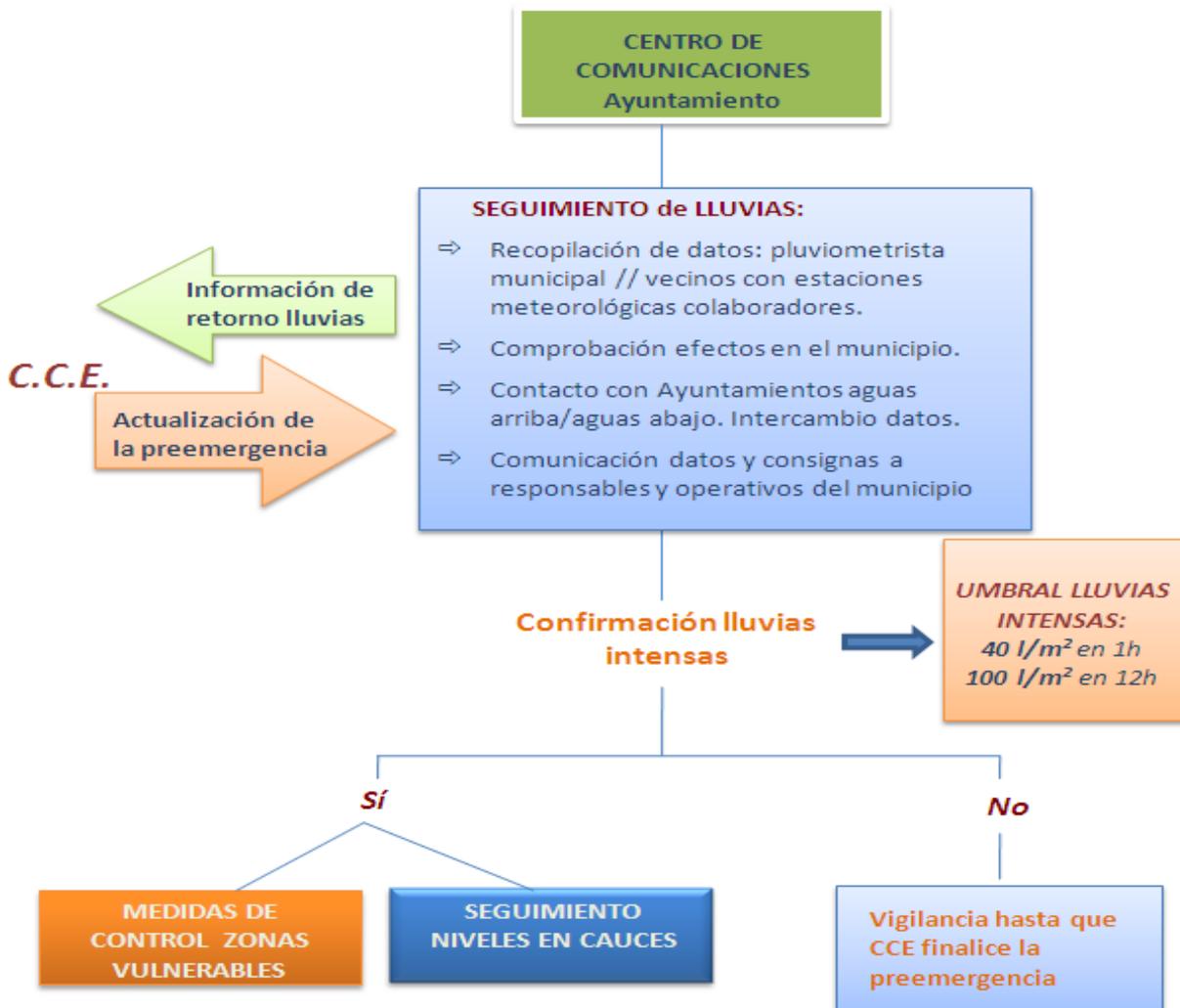
<b>Dirección del Plan</b>	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo.</li> <li>✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.).</li> <li>✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ.</li> <li>✗ Informará a la Dirección del Plan.</li> <li>✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio.</li> <li>✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.</li> <li>✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.</li> </ul> </li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup>/1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas), seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).</li> </ul>

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

**PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO**



**SEGUIMIENTO DE LLUVIAS**



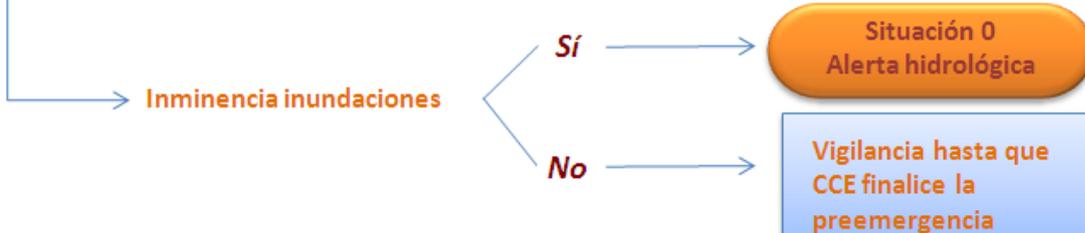
SEGUIMIENTO DE CAUDALES



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.



- ✓ **Movilización unidades básicas:**
  - U.B. Seguridad**
    - × Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
    - × Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
    - × Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
    - × Medidas preventivas en actos de pública concurrencia
  - U.B. Apoyo Logístico**
    - × Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
    - × Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos
- ✓ **Información a la población**
- ✓ **Seguimiento**
  - × Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
  - × Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
  - × Información de retorno al CCE.



### 5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

#### Cronología de la avenida:

- ✖ Recursos municipales alertados y movilizados:
  - Comunicación con la Dirección del Plan
  - Se moviliza la Policía Local y el responsable de mantenimiento, desplazándose a zonas afectadas y a los puntos indicados en el apartado “3.3.1 Puntos críticos” y “3.3.2 Puntos de vigilancia”.
- ✖ Medidas preventivas a adoptar:
  - Señalización (pasos por túneles, zonas de aparcamientos, prohibición de accesos) por parte de los servicios de mantenimiento a requerimiento de la Policía Local.
  - Vigilancia de las zonas señalizadas por parte de la Policía Local.

### Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Declara la situación de emergencia 0</li> <li>✖ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL.</li> <li>✖ Establece las actuaciones a efectuar</li> <li>✖ Determina la información a trasladar a la población</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✖ El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✖ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> </ul>
<b>Comité Asesor (si CECOPAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Apoyo a la Dirección del Plan</li> <li>✖ Dirección de las Unidades Básicas constituidas</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✖ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✖ Seguimiento en puntos conflictivos</li> <li>✖ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li> <li>✖ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✖ Avisos a la población.</li> <li>✖ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✖ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>✖ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✖ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✖ Albergue de evacuados si es necesario.</li> </ul>

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

### Actuaciones en situación 1

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Declarar la situación de emergencia 1.</li> <li>✘ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente.</li> <li>✘ Establecer los trabajos prioritarios.</li> <li>✘ Solicitar la intervención de recursos externos.</li> <li>✘ Informar a la población</li> <li>✘ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva.</li> <li>✘ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>Comité Asesor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones.</li> <li>✘ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.</li> <li>✘ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✘ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE.</li> <li>✘ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> <li>✘ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.</li> <li>✘ Informa a los responsables de los servicios básicos.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✘ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✘ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua.</li> <li>✘ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación.</li> <li>✘ Coordinar la evacuación.</li> <li>✘ Difusión de avisos a la población.</li> <li>✘ Control de tráfico en el núcleo urbano.</li> <li>✘ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✘ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>

<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✘ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.</li> <li>✘ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✘ Transporte de evacuados.</li> <li>✘ Gestión del CRM.</li> <li>✘ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.</li> <li>✘ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.</li> <li>✘ Restablecimiento de vías de comunicación.</li> <li>✘ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.</li> <li>✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> <li>✘ Colabora en el rescate y salvamento de las personas.</li> <li>✘ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Gestión de los Centros de recepción de evacuados.</li> <li>✘ Albergue y asistencia de evacuados.</li> <li>✘ Asistencia a grupos críticos de población.</li> </ul>
<b>U.B. Sanitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Asistencia sanitaria.</li> <li>✘ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.</li> <li>✘ Control de alimentos y bebida.</li> </ul>
<b>Voluntariado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.</li> </ul>
<b>Integración de recursos externos</b>	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

### **Actuaciones en Situación 2**

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

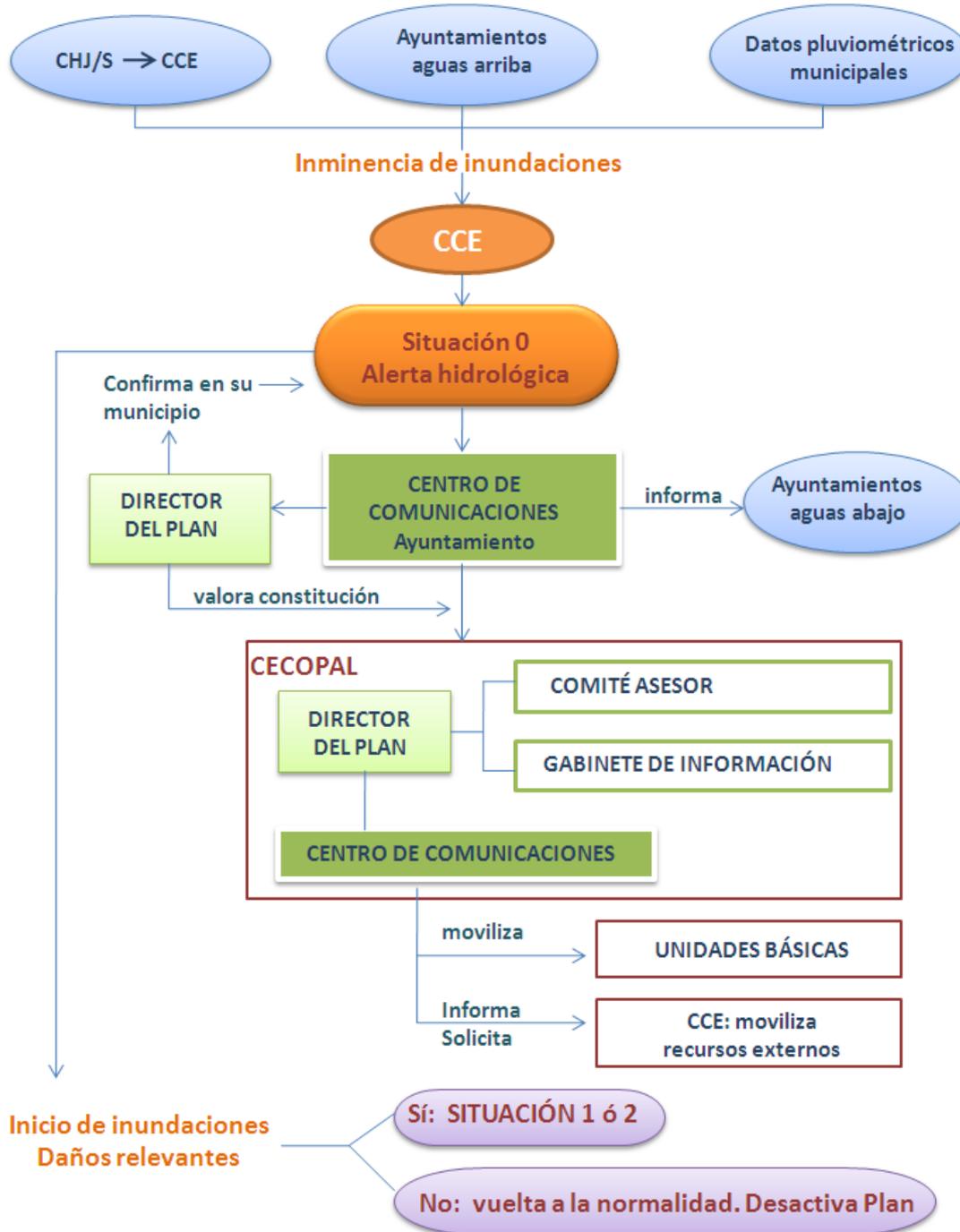
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

### **Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial**

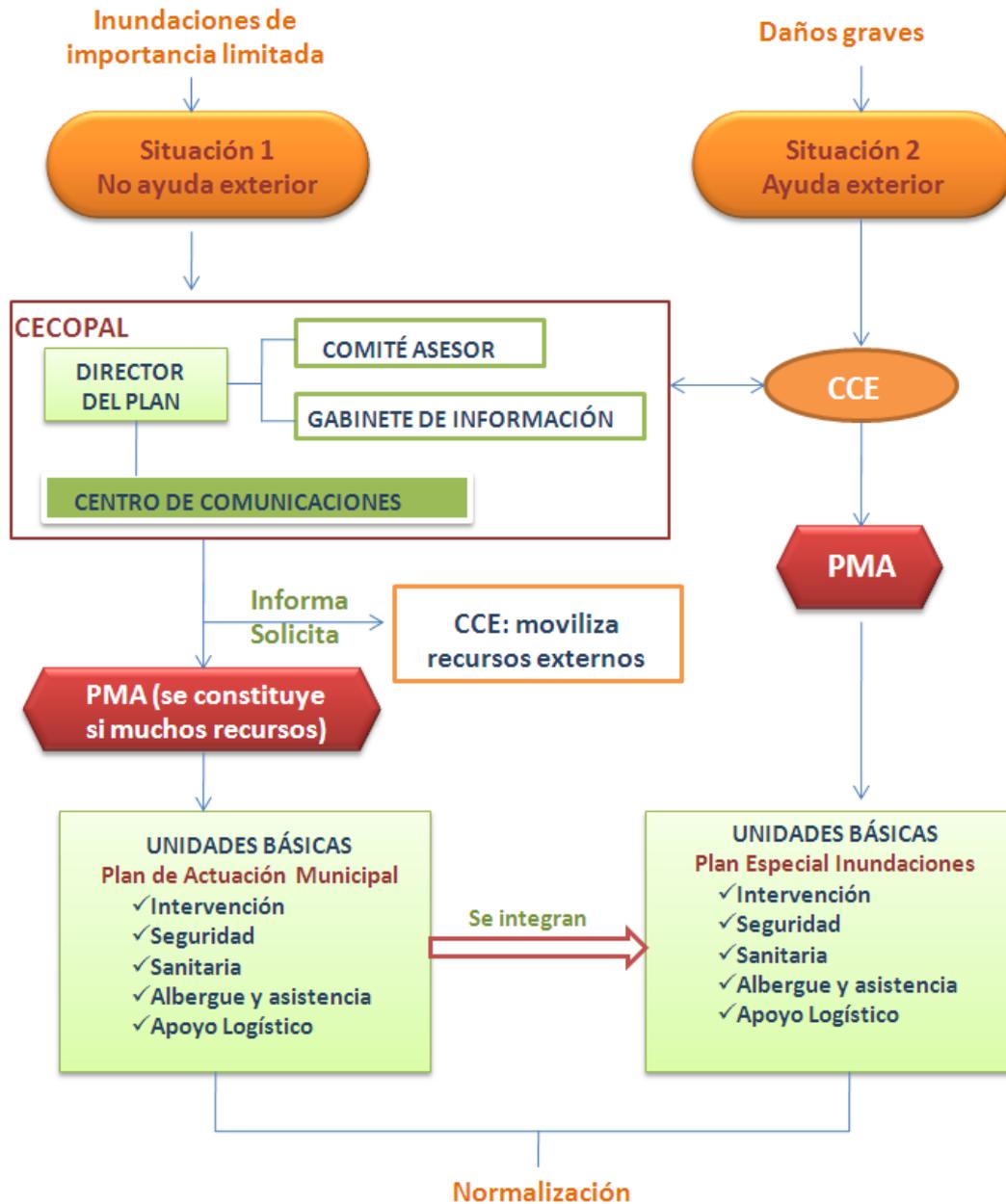
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0**  
**Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica**



**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2**  
Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

## 5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

## 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✘ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✗ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio de telefonía
- ✗ Albergue provisional
- ✗ Apuntalamiento de viviendas

### **5.5.2. Vuelta a la normalidad**

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ La reparación de daños
- ✗ La limpieza de zonas afectadas
- ✗ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamientos:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

- En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando la megafonía de los vehículos de la Policía Local.
- Además, la información, evolución de la emergencia, recomendaciones a seguir y otro tipo de actuaciones, se podrán realizar mediante el uso de las redes sociales.
- Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante la megafonía de los vehículos de la Policía Local, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

## 5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

### 5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras y de vías de ferrocarril transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada*	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Casco antiguo (Zona centro, Zona Sequer y Zona Lloc Nou de La Corona)	7.734	V-31 / CV-407 / CV-400 / FC Valencia-La Encina	SI	3.0, 4.2, 4.3 y 4.4
Barrio Orba	5.885	V-31 / CV-400 / CV-4125	SI	3.0 y 4.6
Barrio La Fila	3.708	V-31 / CV-407 / CV-400 / FC Valencia-La Encina	SI	3.0 y 4.5
Barrio San Jorge	2.989	CV-407 / FC Valencia-La Encina	SI	3.0 y 4.1
Alfalares	1.606	V-31 / CV-400 / CV-4125	SI	3.0 y 4.7
Barrio El Tremolar	67	V-30 / V-31	SI	3.0 y 4.8

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Complejo Polideportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés (724512.55, 4366279.13)	Centro educativo	Acceso desde CV-400 y V-31	Pública	4.5
IES 25 d'Àbril	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Complejo deportivo	Acceso desde CV-400 y V-31	Pública	4.7

Centros de albergues	Dirección	Principales vías de acceso	Capacidad	Riesgo inundación (P.R)	Nº mapa
Complejo Deportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés	CV-400 y V-31	200	500 (parcial)	3.0 y 4.5
Colegio Público La Fila	Avda. Reyes Católicos, 34	CV-400 y V-31	40*	500	3.0 y 4.5
Colegio Público Orba	C/ Alzira, 2	CV-400	40*	500	3.0 y 4.6

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación. Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
Patio CEIP La Fila	Educativo	Pública	Avda. Reyes Católicos nº 34 (724823.02, 4366396.99)	3.0 y 4.5
Campo de fútbol municipal	Deportivo	Pública	Camí Cementeri (724560.41, 4366151.42)	3.0
Aparcamiento municipal provisional	Aparcamiento	Pública	C. Turia (724157.06, 4366074.98)	3.0 y 4.7
Aparcamiento comercial	Aparcamiento	Privada	C. Profesora Ana Rojo (725162.85, 4366025.41)	3.0

Para asegurar que en el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

#### **5.8.4. Albergue de evacuados**

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de

contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Riesgo inundación (P.R.)	Nº mapa
Complejo Deportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés	Director Gerente: Javier Lanaspá 961 843 560	200	SI	SI	500 (parcial)	3.0 y 4.5
Colegio Público La Fila	Avda. Reyes Católicos, 34	Directora: Lluïsa Oliver Lloret	40*	4	40*	500	3.0 y 4.5
Colegio Público Orba	C/ Alzira, 2	Directora: María Dolores Ferriols Gimeno	40*	10	40*	500	3.0 y 4.6

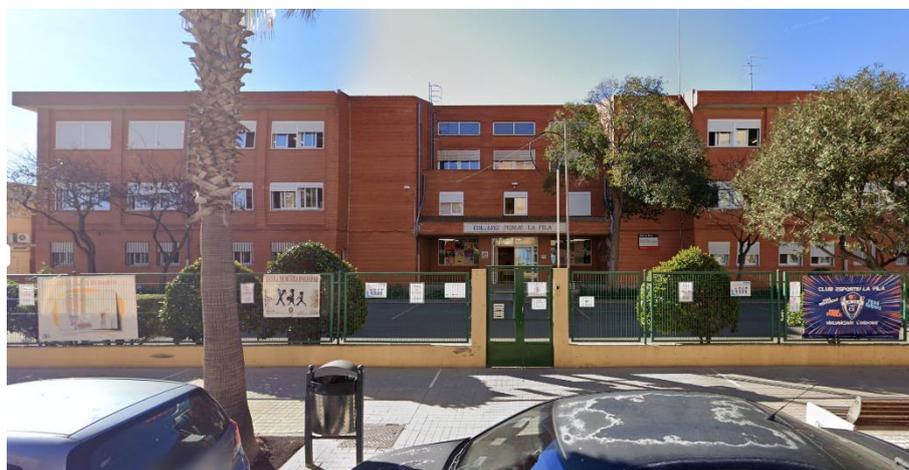
(\* ) El dato que aparece no ha sido facilitado ni por el centro educativo, ni por el departamento de Educación.

El centro de albergue prioritario en el municipio será *“Complejo Deportivo Municipal”*.

#### Complejo Deportivo Municipal:



#### Colegio Público La Fila:



**Colegio Público Orba:**



**5.8.5. Planes de evacuación**

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del PTM.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
San Jorge y Zona Centro	San Jorge: 2.989 hab. y 86 edificios Zona Centro: 546 edificios	Sin cambios	NS/ND
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación: Accesos de PE 2 y PE 3, C/ Menéndez y Pelayo, C/ Manuel Iranzo, Avda. Doctor Antonio Muñoz.		PE 2 (San Jorge): Parque C/ Manuel Iranzo  PE 3 (San Jorge): Parque del Hipopótamo (Avd. Doctor Antonio Muñoz)  PE 4 (Zona Centro): Pza. del Ayuntamiento 	Desde PE 2: C/ Manuel Iranzo y/o C/ Pizarro. Desde PE 3: C/ Federico Pallardo y/o Avda. Doctor Antonio Muñoz. Desde PE 4: CV-4016 (Avda. Albufera) por C. Metge en José María Julián y/o C. d'Isaac Peral.
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	4.1 y 4.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Barrio la Fila y Zonas Sequer y Lloc Nou de la Corona	Barrio la Fila: 3.708 hab. y 710 edificios. Zona Sequer: 82 edificios. Zona Lloc Nou de la Corona: 120 edificios	Sin cambios	NS/ND
<b>Riesgos que afectan al núcleo</b>	Barrio la Fila: Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril) Zona Sequer: Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril) Zona Lloc Nou de la Corona: Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (V-31)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación: Accesos de PE 5, C/ Mariano Benlliure, Avda. Reyes Católicos y Avda. de la Albufera.		PE 1: Complejo Polideportivo Municipal.  PE 5: Parque de las Palmeras.  PE 6 (El Sequer): Parking Público en C/ Nueve de Octubre. 	Desde PE 1: C/ Manuel Baixauli Andrés y C. Cementeri. Desde PE 5: C/ Mariano Benlliure. Desde PE 6: C/ Jose María Morales.
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	4.3, 4.4 y 4.5

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Barrio Orba y Alfalares	Barrio Orba: 5.885 hab. y 55 edificios. Alfalares: 1.606 hab. y 30 edificios.	Sin cambios	NS/ND
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación, en todos los accesos de ambos barrios.		PE 7 (Barrio Orba): CEIP Orba  PE 8 (Barrio Orba): Plaza Poeta Miguel Hernández  PE 9 (Alfalares): IES 25 D'Abril 	Desde PE 7: Avda. Orba y/o C/ Alcira. Desde PE 8: CV-4002 y CV-4003. Desde PE 9: Avda. Orba
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	4.6 y 4.7

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
El Tremolar	67 habitantes y 55 edificios	Sin cambios	NS/ND
<b>Riesgos que afectan al núcleo</b>	Inundaciones y Sísmico		
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro</b>	<b>Vías de evacuación</b>
En caso de inundación, en todos los accesos.		PE 12: C. de las Barcas (embarcadero) 	Camino del Tremolar (Este), Camino de la Viña y Camino del Tremolar (Oeste)
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	4.8

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Gran superficie comercial-industrial (Parque comercial Alfafar-Sedaví y P.I Rabisanxo)	2.604 trabajadores, 179 empresas y 76 edificios.	NO	NS/ND
<b>Riesgos que le afectan</b>	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (V-31)		
<b>Problemáticas de acceso y evacuación</b>	<b>Itinerarios hacia pto. de encuentro</b>	<b>Punto de encuentro (PE)</b>	<b>Vías de evacuación</b>
En caso de inundación, en todos los accesos.		PE 10: Parking Alfafar Parc  PE 11: Parking Foster`s Hollywood 	Desde PE 10: C. Alcalde José Puertes y CV-4125 / C. Pérez Llácer.  Desde PE 11: Avda. de la Albufera (CV-4016).
<b>Persona de contacto</b>	<b>Sistema de avisos</b>	<b>Responsables del sistema de avisos</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	3.0

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Fiestas populares Bº Orba	2ª y 3ª semana de julio	4.000 max.	Plza. Poeta Miguel Hernández
<b>Riesgos que le afectan</b>	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
	1: Pl. Poeta Miguel Hernández / C. Algemesí. 2: Pl. Poeta Miguel Hernández / C. Algemesí / Camí de L'Orba	PE 8 (Barrio Orba): Plza. Poeta Miguel Hernández 	CV-4002 y CV-4003
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	4.6

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Fiestas patronales	Último viernes de agosto hasta el 8 de septiembre	8.000 max.	Pza. del Ayuntamiento
<b>Riesgos que le afectan</b>	Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
	1: C. Metge en José María Julián 2: C. d'Isaac Peral / C. Cánovas Castillo / C. Pintor Sorolla	PE 4 (Zona Centro): Pza. del Ayuntamiento 	CV-4016 (Avda. Albufera)
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	4.2

# 6.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- × Comprobaciones periódicas.
- × Formación permanente.
- × Campañas divulgativas del riesgo.
- × Realización de ejercicios y simulacros.
- × Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

### 6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- × Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- × Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- × Información a la población.
- × Simulacro.

### 6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

El concejal de Urbanismo-Vía Pública y sus recursos será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.

### 6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✘ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✘ Realización de programas de formación:
  - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

El departamento de Personal del ayuntamiento será el servicio municipal responsable de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización.

### 6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

**a) Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

**b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✗ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✗ Medidas de protección.
- ✗ Previsiones sobre la evolución.
- ✗ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Los servicios responsables de coordinar las campañas de información a la población será tanto el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento, como la Policía Local.

El calendario previsto para su realización será antes de las distintas épocas del año en las que suelen existir más riesgos de olas de calor e inundaciones (verano y septiembre).

La información preventiva a la población en el municipio se realizará de la siguiente manera:

- ✗ A través de los bandos típicos mediante vehículo con altavoz recorriendo los diferentes núcleos del municipio.
- ✗ Difusión en las redes sociales del Ayuntamiento y de Policía Local: Facebook y Twitter
- ✗ Difusión entre personas mayores y colectivos vulnerables a través de los centros de los servicios sociales del ayuntamiento.

## 6.2. Mantenimiento de la operatividad

### 6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM-IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de inundaciones, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM-IN. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

### 6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM-IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El servicio municipal responsable de realizar la formación permanente, organización de las tareas formativas y el calendario para su realización, será el departamento de Personal del ayuntamiento.

# Anexos

---

**Anexo I. Aprobación y homologación del Plan**

**Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**

**Anexo III. Seguimiento y modelos**

**Anexo IV. Cartografía**

**Anexo V. Consejos a la población**

**Anexo VI. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

<b>Nombre del redactor</b>	GEOINNOVA S.L. - Consultoría Ambiental y Cartográfica
<b>Contacto del redactor</b>	948 11 71 37
<b>Fecha de redacción / entrega</b>	Julio-septiembre 2022 / 14-09-2022
<b>Nombre de los documentos</b>	PAM_INUND_2022_Alfafar
<b>Formatos de la documentación entregada</b>	Docx y pdf
<b>Formatos de los planos /mapas entregados</b>	Pdf

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

<b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>	
<b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b>	
<b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>

## Anexo III

### Seguimiento y modelos

Fecha revisión: 14 / 09 / 2022

#### Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

#### Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

#### Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VI.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VI.

<b>Localidad:</b>		<b>Fecha de toma de datos:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
<b>CONSECUENCIAS</b>		
<b>Categoría de los daños</b>	<b>Tipo</b>	<b>Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)</b>
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias, ...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(\*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VI

## FOTOGRAFÍAS

Localidad:		Fecha:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)			
Fotografía 1		Fotografía 2	
Lugar:		Lugar:	
Fotografía 3		Fotografía 4	
Lugar:		Lugar:	

### 5.4 Modelo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

Para la descripción de estos puntos se realizará una ficha para cada uno de ellos que deben seguir el modelo que se indica a continuación.

Es habitual que los puntos de vigilancia sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.

En la ficha se incluirán todos los datos solicitados, así como la causa o causas de la inundación:

- ✓ Lluvias in situ
- ✓ Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla)
- ✓ Inundación masiva
- ✓ Deslizamientos o desprendimientos originados por la lluvia.

**PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº: denominación del punto**

**Tipo:** Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable / Punto crítico en equipamientos estratégicos

**NOMBRE DE LA CUENCA:** \_\_\_\_\_

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** \_\_\_\_\_

**Punto Crítico / Punto de  
vigilancia**      **nº/Nº total**  
**Revisión:**    /    /

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):**

**(WGS84):** -.....

**Localización:** texto explicativo y referencia al mapa en el que se encuentra cartografiado  
(en las carreteras se usará la denominación oficial y el p.k.; en las localizaciones urbanas la dirección)

**FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

**Descripción de la problemática del punto:**

**Tipo de Inundación:**

**ACTUACIÓN:**

**Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos en los puntos críticos /  
Descripción de la vigilancia a realizar por parte de los servicios operativos en los puntos de  
vigilancia**

## **Anexo IV**

### **Cartografía**

**Fecha revisión: 14 / 09 / 2022**

**1. Mapa de la cuenca. Localización del término.**

**2. Mapa del término municipal: red hidrográfica y acequias. (de 2.0 a 2.3)**

**3. Mapas de riesgos y recursos en el término municipal. (de 3.0 a 3.3)**

**4. Mapas de riesgos y recursos en los núcleos habitados. (de 4.1 a 4.8)**

## Anexo V

### Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

#### Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

#### Durante el periodo de lluvias

##### Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

### Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
  - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

### Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

### Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) y [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:

- ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
  - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
    - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
    - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
  - ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
  - ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
  - ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

## Tormentas

### Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

### Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

## **Anexo VI**

### **Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**